

El Parque va a la escuela

Recursos para el aula virtual

5

Responsabilidad civil en dictadura

El Parque va a la escuela

Recursos para el aula virtual

5

Responsabilidad civil en dictadura

Agradecemos a lxs autorxs de todas las obras, fotografías, gráficos, videos y notas de prensa que integran el presente cuadernillo.



PDF INTERACTIVO

Este material fue diseñado para ser visualizado desde un dispositivo móvil, computadora o tableta e incluye vínculos a videos, artículos y más contenidos a los que podés acceder haciendo click.

Cuadernillos producidos por el área de Educación del

Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado

Producción de contenidos

Gonzalo Lagos

Ariel Rapp

Anitza Toytoyndjian

Lila Vázquez Lareu

Manuela Vecino

Edición y corrección

Tatiana Kohan

Diseño

Mauro Salerno

Mayo 2021

Disponibles de forma libre y gratuita en:

parquedelamemoria.org.ar





Grupo de Arte Callejero, *Carteles de la Memoria*, 1999-2010. Intervención urbana. 53 carteles viales de 2,60 m c/u. Hierro galvanizado y laminado reflectivo. Imagen [disponible aquí](#).

Contenidos



6 Introducción

7 Terrorismo de Estado en Argentina

9 La Dictadura cívico-militar

10 Responsabilidad judicial

- La balanza del lado de la impunidad
- Lxs actorxs judiciales: responsables por acción u omisión
- La (IN)Justicia a la justicia

14 Responsabilidad de lxs profesionales de la salud

- Lxs involucradxs
- El accionar sanitario clandestino
- El juzgamiento

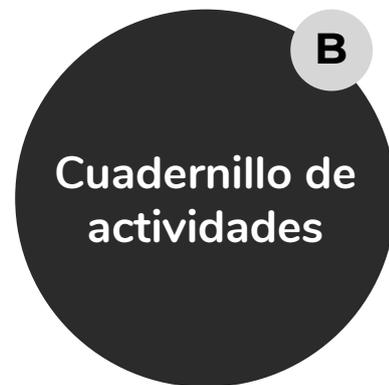
17 Responsabilidad empresarial

- Ledesma
- Ford

23 Responsabilidad de la Iglesia católica

- La Iglesia y las apropiaciones de bebés
- Resistencia y Dictadura: Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo

28 Bibliografía



31 EJE

Responsabilidad judicial

37 EJE

Responsabilidad de lxs profesionales de la salud

41 EJE

Responsabilidad empresarial

51 EJE

Responsabilidad de la Iglesia católica

A

Marco teórico





Grupo de Arte Callejero, Carteles de la Memoria, 1999-2010. Intervención urbana. 53 carteles viales de 2,60 m c/u. hierro galvanizado y laminado reflectivo. Imagen [disponible aquí](#).

Introducción

El área de Educación del Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado invita a seguir reflexionando junto a las nuevas generaciones sobre nuestro pasado reciente, buscando visibilizar los crímenes cometidos por la última dictadura cívico-militar y recordar a las víctimas, manteniendo viva la memoria colectiva, como así también a tender puentes con el presente.

En este material proponemos analizar el terrorismo de Estado a partir de la **responsabilidad civil**. Si bien es sabido que la forma utilizada para implantar un nuevo orden social fue usando el terror, llevarlo adelante implicó no sólo el accionar de las Fuerzas Armadas y de seguridad sino también de las instituciones civiles, que a través de distintos modos violaron sistemáticamente los Derechos Humanos. Consideramos central el abordaje de la dictadura como cívico-militar, ya que diferentes instituciones tuvieron intereses en juego y aún hoy tienen injerencia política en las distintas cuestiones sociales.

Terrorismo de Estado en Argentina

En la historia argentina se observa que luego de varias décadas de golpes militares, censura y persecución política, a fines de los años 60 las luchas y la organización social se extendieron en todo el país, a través de diferentes formas de **expresión política**. Ante estas luchas sociales que se desarrollaban en toda Latinoamérica, los sectores conservadores comenzaron a vislumbrar en ellas una amenaza a sus intereses políticos, económicos, culturales e ideológicos. El “paraguas ideológico” que avaló su persecución y eliminación fue la **Doctrina de Seguridad Nacional**¹, que cambiaría el modo de actuar de las Fuerzas Armadas respecto a la seguridad interna del país. Es a partir de este contexto y siguiendo esa Doctrina que comienzan a surgir en toda la región durante las décadas del 60 y 70 golpes militares que, con el apoyo de los Estados Unidos y la CIA², libraron una feroz represión dentro de cada país, con el objeto de instaurar un sistema económico neoliberal y perseguir y destruir los procesos de organización política que se estaban sucediendo en distintos países de América Latina.

La dictadura argentina, autodenominada **Proceso de Reorganización Nacional**, buscó implantar un modelo económico de acuerdo a intereses de determinados grupos concentrados de poder a través de un **plan sistemático de detención, tortura y desaparición** que dejó un saldo de 30.000 personas detenidas-desaparecidas. Decimos que fueron desaparecidas por razones políticas, ya que como mencionamos, la mayoría tenía algún tipo de actividad política: en sindicatos, en centros de estudiantes, militancia en barrios populares, en organizaciones político-militares, partidos políticos tradicionales, etc., con ideales de justicia y de equidad, objetivos que la dictadura se propuso desarmar y borrar.

Decimos que en Argentina hubo **terrorismo de Estado** ya que durante ese período el Estado, en vez de cumplir su rol de garante y protector de los derechos de lxs ciudadanxs, se encargó de violarlos sistemáticamente mediante una política de represión ilegal y clandestina, de violencia, persecuciones, censura, tortura sistematizada y desaparición forzada. También es importante enfatizar que el Estado planificó desde años previos al golpe, como señalamos, hacia dónde dirigir la represión, usando todos sus recursos³ para llevar adelante la dictadura más sangrienta de nuestra historia, en articulación con distintos actores no estatales también.

¹ La **Doctrina de Seguridad Nacional** refiere a ciertas acciones de política exterior de los Estados Unidos tendientes a que las fuerzas armadas de los países de América Latina se dedicaran exclusivamente a garantizar el orden interno, con la supuesta excusa del avance del comunismo en la región.

² Estamos haciendo referencia al denominado Plan Cóndor, plan que promovió las distintas dictaduras sucedidas en Argentina, Chile, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y esporádicamente, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela.

³ Se calcula que la dictadura implantó más de 600 Centros Clandestinos de Detención (CCD) a lo largo del país, lo cual implicó un gran despliegue de recursos para acondicionar ciertos lugares, al igual que una determinada logística.

En las visitas guiadas por el Parque de la Memoria, resaltamos que es importante entender al terrorismo de Estado como un **proceso histórico** y no como un hecho espontáneo que se explica por la maldad de sus autores más visibles (FF.AA.), sino que se enmarca en un contexto mundial de avance neoliberal y represivo, donde distintos actorxs sociales sintieron amenazados sus intereses políticos y económicos por el nivel de movilización popular.

Es importante mencionar que una vez finalizada la dictadura, la misma dejó sus huellas de diversas formas. En términos económicos significó el predominio de las finanzas especulativas sobre la producción, la apertura y el acercamiento a un libre comercio que iba en detrimento de la industria nacional, el incremento de la deuda externa, entre algunos factores que se pueden nombrar. También podemos destacar varios efectos a nivel social: la criminalización de la protesta social y de los sectores populares, el desprecio por los productos nacionales, la desconfianza hacia lxs pares y hacia la vida política y la impunidad en las condenas hacia lxs responsables. Sin duda, los Organismos de Derechos Humanos han dado una gran batalla contra el olvido, buscando mantener viva la memoria y lograr justicia incansablemente a pesar de los avances y retrocesos a lo largo del retorno de la Democracia hasta el presente.

La Dictadura cívico-militar

Uno de los mayores avances que ha tenido nuestra sociedad como resultado de la lucha de los Organismos antes mencionada, ha sido incorporar como parte de su propia identidad colectiva el reclamo de *Memoria, Verdad y Justicia* y velar por el *Nunca más*. Además, haber logrado el juzgamiento a lxs responsables y partícipes de la dictadura es un ejemplo a nivel mundial, pese a que el recorrido de la Justicia no ha sido lineal.

Si bien en 1985 se celebró el primer Juicio a las Juntas militares⁴, tiempo después quedaría sin efecto producto de las Leyes de impunidad aprobadas entre 1986 y 1990⁵, mediante las cuales se impidió el juzgamiento o la ejecución de las condenas contra lxs autorxs de los crímenes cometidos. Entre los años 2003 y 2006, al derogarse estas leyes, se restablecieron los juicios y comenzaron a haber notables avances en las distintas causas que continúan hasta hoy día, constituyendo nuevos sentidos sociales sobre nuestro pasado reciente y sobre lxs actorxs implicados.

Uno de los avances que tuvieron los juicios en este último tiempo ha sido el de condenar a la **dimensión civil**. El juzgamiento al principio estuvo centrado en las FF.AA. implicadas en la represión, pero luego se fue avanzando sobre sus responsables civiles, quienes promovieron el terrorismo de Estado y fueron, de distintas maneras, integrantes y partícipes necesarixs para llevar adelante el plan sistemático en pos de la implementación de un nuevo modelo de sociedad.

Consideramos central trabajar la **responsabilidad** de algunas instituciones civiles ya que si bien fueron la cara menos visible de la represión, también se beneficiaron directamente de la dictadura a partir de las desapariciones forzadas. Además, conocer y reflexionar sobre las violaciones a los Derechos Humanos ejercidas desde las instituciones permite entender su injerencia política, económica y simbólica en nuestro país, habilitando nuevas miradas críticas sobre ellas y velando por la garantía de los derechos en el presente.

En este material los ejes a trabajar son:

- **La responsabilidad judicial.**
- **La responsabilidad de lxs profesionales de la salud.**
- **La responsabilidad empresarial.**
- **La responsabilidad de la Iglesia católica.**

⁴ Se conoce como Juicio a las Juntas al proceso judicial realizado por la justicia civil en la Argentina en 1985 por decreto del presidente Raúl Ricardo Alfonsín sobre los integrantes de las tres primeras Juntas Militares.

⁵ Leyes de impunidad: Ley N° 23.492 de Punto Final (1986), Ley N° 23.521 de Obediencia Debida (1987) e indultos realizados por Carlos Menem (1989-1990).

RESPONSABILIDAD

JUDICIAL

La Justicia fue y es una cuestión compleja de abordar no sólo cuando pensamos en su participación durante el terrorismo de Estado, sino porque históricamente ha sido un escenario de disputa política por excelencia, repleto de debates y pujas de intereses.

Al hablar de su relación con la dictadura militar, lo primero que se nos hace presente es su accionar en materia de **juicios contra lxs responsables** a partir del reclamo social. Sin embargo, sabemos que la misma tuvo participación activa durante el terrorismo de Estado de diversas maneras y que aún en la actualidad surgen tensiones y dilaciones vinculadas a su propia estructura interna.

Sabiendo que es un tema “con mucha tela para cortar”, en este eje nos proponemos focalizar en analizar por qué la Justicia fue la pata civil de la última dictadura cívico-militar, intentando responder algunas de las preguntas que solemos escuchar frecuentemente en nuestras visitas guiadas por el Parque de la Memoria: *¿Qué pasaba con la Justicia durante la dictadura? ¿Qué respuesta había a las denuncias de lxs familiares por las desapariciones y búsqueda de nietxs? ¿Por qué decimos ‘Justicia cómplice’?*

La balanza del lado de la impunidad

El mismo día del golpe de Estado en 1976, la Junta Militar dio a conocer documentos en los que se fijaron las primeras órdenes de la dictadura. Una de ellas fue a través de la Ley N° 21.258⁶, donde se removió a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia y de los Tribunales Superiores de las provincias, y al Procurador General de la Nación. Incluso para lxs jueces nacionales “se consagró su inamovilidad desde su designación o confirmación” con la intención de generar el alineamiento judicial con el gobierno de facto. La interacción con el Poder Judicial era central para el plan represivo y el control social, ya que el accionar debía responder a ciertas normas jurídicas del país. Lo mencionado queda explícito en la Ley N° 21.258, en el artículo 5 la misma señala:

Los magistrados y funcionarios que se designen y los que sean confirmados, deberán prestar juramento de acatamiento a los Objetivos Básicos fijados por la Junta Militar, Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y la Constitución Nacional en tanto no se oponga a aquellos.

⁶ Ley N° 21.258.
[Disponible aquí.](#)

El alineamiento entre la Justicia y el gobierno de facto fue clave, por un lado, para que las acciones clandestinas e ilegales tuvieran vía libre de actuación e impunidad, y por el otro, para reforzar la vía punitiva y persecución a lxs militantes políticxs y a los Organismos y familiares que reclamaban por sus seres queridxs.

Lxs actorxs judiciales: responsables por acción u omisión

Una cuestión importante para entender la “responsabilidad judicial” es saber de quiénes estamos hablando cuando nos referimos a “la Justicia”, un término que suena abstracto y lejano pero que se hace carne en funcionarixs, jueces, defensores, fiscales, entre otrxs y abogadxs y sus asociaciones que en vez de garantizar la libertad y la justicia fueron parte del engranaje del terrorismo de Estado.

La participación de parte de este sector estuvo involucrada desde distintas dimensiones de actuación. Una de ellas tuvo que ver con la atención brindada a lxs familiares, quienes inicialmente acudían a la Justicia a denunciar las desapariciones de sus seres queridxs. Con el tiempo se fue haciendo evidente que por esa vía no había respuesta alguna, sino dilaciones, rechazos y malos tratos para generar cansancio y resignación, **rechazando los hábeas corpus presentados** que exigían la aparición con vida de sus hijxs y la aparición de lxs nietxs apropiadxs. Esto se llevó adelante de manera sistemática y llevaría a que los Organismos buscaran instrumentos internacionales para lograr avances. Según indica Bohoslavsky (2015)⁷, entre 1976 y 1979 lxs familiares de las víctimas presentaron 5.487 hábeas corpus en los tribunales federales.

Una dimensión importante vinculada a los intereses económicos de la dictadura fue el ataque a los derechos laborales de lxs trabajadorxs. Como señala el autor previamente citado, la justicia sistemáticamente convalidó el **cercenamiento de los derechos individuales y colectivos de lxs trabajadorxs**. El objetivo de esto tenía como finalidad beneficiar a un sector que también estuvo implicado directamente: las grandes empresas y empresarixs, quienes obtuvieron rédito económico al tener permitido bajar los costos laborales.

Otra cuestión central de la responsabilidad judicial fue el ocultamiento de los asesinatos por parte de las distintas fuerzas implicadas, avalando que aparezcan como “enfrentamientos”. Esto se hacía **aceptando la validez de actas de defunción** emitidas por médicxs policiales que hablaban de muertxs en “enfrentamientos” evitando las autopsias que

⁷ Bohoslavsky, J. P. (2015). *¿Usted también, doctor?: Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

revelaban que habían sido fusiladxs y también a través de maniobras para ocultar cadáveres. Sumado a esto, fue muy común la prestación de ayuda para interrogar e incluso torturar a detenidxs de manera ilegal.

Las acciones mencionadas son algunas de las cuestiones que llevan a afirmar que una parte de la Justicia fue cómplice de la dictadura, incumpliendo su deber esencial de independencia y protección a las víctimas frente a la violación de los Derechos Humanos. Cabe destacar que hubieron excepciones, actos de valentía y responsabilidad por parte de algunxs funcionarixs del Poder Judicial y de muchxs abogadxs que arriesgaron sus vidas para que se supiera la verdad y para evitar los asesinatos y desapariciones. Por supuesto que la respuesta que dio el sistema judicial fue a través del disciplinamiento: castigando y delatándolxs a las fuerzas militares, incluso muchxs abogadxs se encuentran desaparecidxs.

La (IN)Justicia a la Justicia

En el presente, a 45 años del último golpe de Estado, si bien hubieron condenas ejemplares otorgadas a los responsables de las Fuerzas Armadas y de seguridad, al igual que avances en el enjuiciamiento a lxs responsables civiles, la investigación y condena de ex miembrxs del Poder Judicial sigue siendo una deuda pendiente. Si bien hubieron algunas condenas aisladas y un destacado caso en Mendoza en el año 2017⁸, la mayoría son dilatadas. La Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad señaló en un informe del año 2019 que hasta ese momento había 48 ex jueces, fiscales, defensorxs o secretarixs investigadxs en distintas instancias, de lxs cuales 35 todavía no habían recibido una sentencia. Otrxs once llegaron a estar imputadxs pero murieron antes de ser juzgadxs. Como indica Bohoslavsky⁹, una de las grandes dificultades para llevar adelante estos juicios es la continuidad de varixs funcionarixs judiciales designadxs por las Juntas Militares, habilitando a la connivencia y a la llamada “familia judicial”, lo que sigue garantizando la impunidad.

Como desarrollamos en este apartado, la participación judicial fue necesaria para poder llevar adelante el terrorismo de Estado. Su accionar no fue sólo por la presión militar, sino también porque es central comprender que lxs miembrxs de este poder **participan de los conflictos, de los intereses y de los debates de la sociedad**, y que siempre es un escenario de disputa.

En este último tiempo se ha ido visibilizando cada vez más su estructura clasista y también patriarcal. Las condenas son rápidas y plagadas de irregularidades para las mujeres, trans, travestis y para lxs jóvenes de los

⁸ Sobre el juicio en Mendoza: *Notas Periodismo Popular* (27 de julio de 2017). “El Poder Judicial y la dictadura: sentencia en Mendoza por delitos de lesa humanidad”.

⁹ Bohoslavsky, J.P. (2018). “¿Usted también doctor?”. *Revista Anfibia*.

sectores populares, sin embargo, cuando implica juzgar a miembros del Poder Judicial y a empresarios esto cambia. El camino de denuncia y de concientización iniciado por los Organismos de Derechos Humanos es continuado por una gran parte de la sociedad civil, como el movimiento feminista y organizaciones políticas y sindicales que han entendido que sin cambios dentro de la estructura, no hay justicia posible.

RESPONSABILIDAD DE LXS PROFESIONALES DE LA SALUD

Lxs involucradxs

En este apartado nos interesa mencionar otro sector indispensable para el plan represivo: lxs profesionales del sistema de salud. Como señalan desde la organización Médicos con Memoria, algunxs médicxs (militares y civiles), psicólogxs, enfermerxs y agentes de obras sociales fueron cómplices y participantes de los crímenes de la última dictadura y algunxs siguen trabajando al día de hoy¹⁰. Cabe preguntarnos *¿De qué manera participaron algunxs profesionales de la salud? ¿Cómo era su accionar? ¿Qué pasa en la actualidad con ellxs?*

El accionar sanitario clandestino

La implicancia que tuvieron lxs distintxs agentes sanitarios fue variada y de acuerdo a lo que necesitaban los militares para actuar libremente. Su campo de acción fue desde tener presencia en los Centros Clandestinos de Detención hasta cuestiones administrativas estatales.

El accionar que tal vez haya tomado más reconocimiento por parte de la sociedad, gracias a los testimonios de sobrevivientes, ha sido la participación médica en los **partos clandestinos**. Muchas mujeres embarazadas que estuvieron detenidas eran obligadas a parir dentro de los Centros Clandestinos de Detención¹¹ en condiciones inhumanas. Quienes asistían los partos eran médicxs, enfermerxs y obstetras que estaban en complicidad con las Fuerzas Armadas.

Lxs bebés que nacieron en clandestinidad en las maternidades clandestinas, en hospitales universitarios o provinciales, como es sabido, fueron robadxs. Esto implicó la sustracción de sus verdaderas identidades escribiendo **certificados falsos de fallecimientos o nacimientos** para registrar formalmente a esxs niñxs como miembrxs de las familias apropiadoras. De esta manera, se violó sistemáticamente el derecho a la identidad de muchísimas personas que aún siguen siendo buscadas por las Abuelas de Plaza de Mayo.

Algunxs médicxs también fueron piezas clave en la **asistencia para la aplicación de la tortura** de las personas detenidas en los CCD e incluso

¹⁰ Bullentini, A. (16 de abril de 2012). "La pata sanitaria del terror estatal". Página 12.

¹¹ Dos de las maternidades clandestinas más grandes fueron la del Hospital Militar de Campo de Mayo y la de la Ex ESMA (Escuela Superior de Mecánica de la Armada).

para ayudar clínicamente en la recuperación de aquellxs que eran torturadxs, para que lo continuaran siendo y así buscar “quebrar” a la persona. Además, la práctica de desaparición a través de los “Vuelos de la muerte” requería de profesionales que supieran administrar drogas a lxs detenidxs para que, previo a ejercer dicha práctica, perdieran el conocimiento. Queda en evidencia que el saber médico fue un instrumento necesario para poder ejercer las torturas y para llevar adelante la desaparición final.

Otro hecho que fue central en la complicidad médica fue la **redacción de informes falsos** en morgues oficiales o clandestinas, y también el ocultamiento de cadáveres en las morgues de los hospitales, con la intención de encubrir los crímenes que se estaban cometiendo.

El juzgamiento

Uno de los primeros casos que empezó a visibilizar el rol médico durante el terrorismo de Estado fue el de Jorge Luis Magnacco, médico de la Armada. Fue integrante del Grupo de Tareas 3.3.2 en la ESMA, y estaba encargado de los partos clandestinos. El ex médico fue uno de los primeros genocidas “escrachados” por la agrupación HIJOS¹² cuando estaban vigentes las leyes de impunidad, ya que durante los años 90 trabajaba en el Sanatorio Mitre en Capital Federal. Si bien desde que las leyes de impunidad fueron derogadas Magnacco tuvo una serie de condenas vinculadas al robo de bebés y sustracción de menores, su camino por la justicia tuvo idas y vueltas al serle otorgada la prisión domiciliaria y luego revocada por su constante incumplimiento. Finalmente, en mayo de 2014 el Tribunal de Casación confirmó la pena única de 15 años de prisión.

Además del caso mencionado, en 2014 fueron juzgadxs profesionales de la salud con distintos cargos y miembros de diferentes especialidades que se desempeñaban en el Hospital de Campo de Mayo, llevando adelante partos clandestinos donde dieron a luz hijxs de prisioneras que continúan desaparecidas. En este caso la fiscalía a cargo señaló que los delitos fueron realizados con la participación de toda la estructura sanitaria del Hospital.

En el presente, la organización Médicos con Memoria¹³ tiene relevados más de 200 centros de **operaciones sanitarias clandestinas**, además de los más de 600 Centros Clandestinos de Detención que ya fueron identificados. Estos lugares son en la actualidad maternidades, salas de internación, morgues o laboratorios del sistema de salud público y

¹² Significa **Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio**. Agrupación creada en 1995, nuclea a lxs hijxs de las personas detenidas-desaparecidas que se organizaron para reivindicar la identidad política de sus padres y madres.

¹³ [Médicos con Memoria](#). (29 de marzo de 2012). "[Comunicado de prensa](#)".

privado del país. Además, la organización logró identificar a 800 médicxs que participaron de estos procesos, un poco menos de la mitad trabaja en el ámbito castrense, y lxs otrxs son civiles; al menos 200 fueron mencionadxs en alguna causa por delitos de lesa humanidad y sólo a cuatro se les ha quitado la matrícula para ejercer la medicina. Todavía queda un largo camino por recorrer para poder llegar a la verdad y lograr justicia.

RESPONSABILIDAD

EMPRESARIAL

Cuando hablamos de responsabilidad empresarial nos estamos refiriendo al accionar de dueñxs, directivxs o gerentes de empresas que tuvieron, en conjunto con las FF.AA., responsabilidad en el secuestro, represión, tortura y exterminio de trabajadorxs durante la última dictadura militar.

Uno de los objetivos de la dictadura genocida fue el acallamiento y disciplinamiento de la clase trabajadora que a lo largo de los años había adquirido derechos económicos y sociales que ponían límites a los beneficios, el poder y la autoridad de lxs empresarixs¹⁴.

La dictadura vino a imponer un nuevo sistema económico y social de corte neoliberal que implicaba la destrucción del andamiaje de derechos conquistados por la clase trabajadora. El nivel y la fuentes de ingresos de lxs trabajadorxs, así como también sus condiciones de vida y reproducción fueron alteradas a partir de la desarticulación del régimen laboral y sindical¹⁵. El objetivo del régimen militar fue destruir la capacidad organizativa de lxs trabajadorxs.

Es por ello que lxs empresarixs actuaron articuladamente con las FF.AA. dentro de las fábricas para reprimir a lxs trabajadorxs. Son numerosos los casos de empresarixs que aportaron desde información a los militares sobre sus trabajadorxs, recursos y logística para el accionar represivo, hasta la instalación de Centros Clandestinos de Detención dentro de los mismos terrenos de las fábricas¹⁶.

La responsabilidad empresarial puede verse también en la magnitud que tuvo la represión en los sectores trabajadores. La misma se expresa claramente en los siguientes cuadros realizados por la CONADEP¹⁷, donde podemos ver los porcentajes de desaparecidxs según su profesión y ocupación.

A continuación desarrollaremos algunos casos concretos de responsabilidad empresarial. Es importante destacar que si bien en algunos lxs directivxs de empresas fueron juzgadxs y condenadxs, en muchos otros se evidenciaron los obstáculos y demoras del Poder Judicial para llevar adelante los juicios, a pesar de tener suficientes pruebas respaldatorias del accionar empresarial en delitos de lesa humanidad¹⁸.

¹⁴ Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica. (2015). *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado*. Tomo I. CABA: Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. p. 15.

¹⁵ *Ibid.*, p. 15.

¹⁶ *Ibid.*, p. 15

¹⁷ La CONADEP, Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas, fue creada durante el gobierno de Raúl Ricardo Alfonsín en 1983, para recibir las denuncias de personas secuestradas, torturadas y desaparecidas, lxs niñxs secuestradxs, como así también las pruebas del accionar de la dictadura militar para luego enviarlas a la Justicia. El 20 de septiembre de 1984, luego de nueve meses de funcionamiento, la Comisión le entregó al Poder Ejecutivo un informe conocido como el Nunca Más.

¹⁸ *Op. cit.*, p.16.

Distribución de desaparecidxs por profesión u ocupación (en porcentajes)

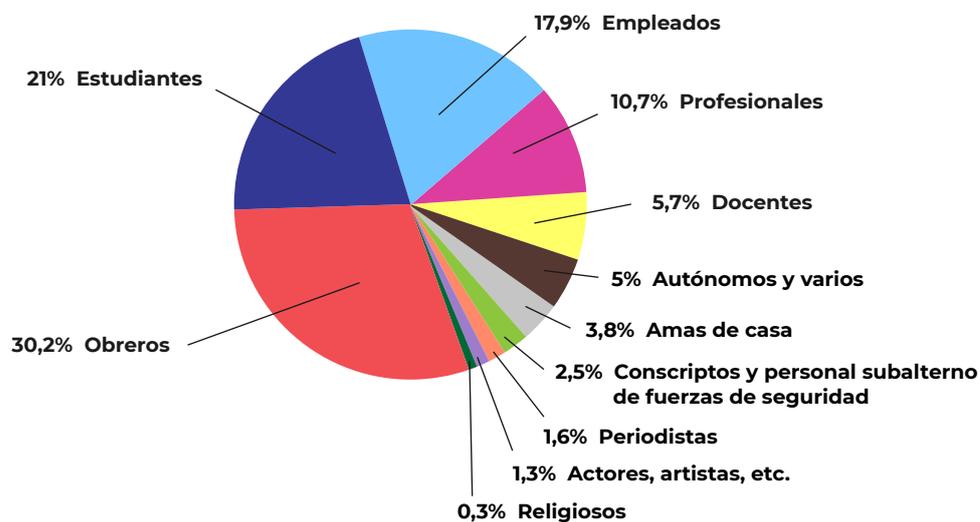


Imagen extraída de: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos e Instituto Espacio para la Memoria (2011). Memoria y dictadura: un espacio para la reflexión desde los Derechos Humanos. Buenos Aires: Instituto Espacio para la Memoria. [Disponible aquí.](#)

Profesión / Ocupación	%
Obreros	30.2
Estudiantes	21
Empleados	17.9
Profesionales	10.7
Docentes	5.7
Autónomos y varios	5
Amas de casa	3.8
Conscriptos y personal de Fuerzas de Seguridad	2.5
Periodistas	1.6
Actores / Artistas	1.3
Religiosos	0.3

Imagen extraída de: Educación y Memoria. La última dictadura: Mejor no hablar de ciertas cosas. Ministerio de Educación de la Nación. [Disponible aquí.](#)

Ledesma



Imagen publicada en: Nívolo, F. (22 de julio de 2016) ["La marcha por los 40 años de la Noche del Apagón en fotos"](#). Cosecha Roja.

Ubicado en la ciudad de Libertador General San Martín, Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy, el Ingenio Ledesma es una empresa agroindustrial de capital nacional de gran magnitud. Dada su importancia en la industria del azúcar, es símbolo del poder económico y político de la provincia. Sus orígenes datan de 1830, pero recién en 1957 adquiere su nombre actual¹⁹.

Los conflictos laborales y el avasallamiento sobre lxs trabajadorxs del ingenio venían de larga data. La persecución y represión hacía lxs trabajadorxs, especialmente a lxs líderes sindicales, ya era ejecutada por las fuerzas represivas.

A partir del 24 de marzo de 1976, con la intervención de la Provincia de Jujuy y del Municipio de Ledesma, se llevaron adelante una serie de secuestros a trabajadorxs del Ingenio y el sindicato fue intervenido²⁰. A partir de allí los secuestros, torturas y desapariciones comenzaron un ciclo que iba a desencadenar en el Apagón de Ledesma.

Estos secuestros contaban con la participación de la empresa, que aportaba las listas, o marcaba a lxs trabajadorxs y aportaba los camiones para trasladar a lxs secuestradxs.

¹⁹ Op. cit., pp. 114-115.

²⁰ Op. cit., p.135.

El Apagón de Ledesma se inició el 20 de junio a la noche y se extendió hasta el día 27 en las localidades de Libertador General San Martín y de Calilegua, donde se secuestraron a más de 400 personas²¹. Los operativos fueron llevados adelante al momento de realizarse un apagón sobre todo el pueblo. El Ejército, la Gendarmería y la Policía fueron parte del operativo y la Empresa Ledesma aportó los camiones para trasladar a lxs prisionerxs²². A partir de los testimonios presentados, se pudo comprobar que la Empresa Ledesma SAAI, su dueño Carlos Pedro Blaquier, el gerente administrativo Alberto Lemos, directivos y jerárquicos participaron activamente de la represión. El uso de vehículos y camionetas para secuestrar y desaparecer trabajadorxs, la confección de listas para marcarlxs y detenerlxs en el marco de una logística informativa clandestina, el asentamiento de las fuerzas represivas en tierras de la empresa y el mismo apagón de la usina, son las formas de participación de los miembros de la empresa en el aparato represivo²³.

Por último, es importante mencionar que la empresa fue beneficiada en los planes económicos de la dictadura y sus directivos mantenían lazos estrechos con el gobierno.

Así, el caso de Ledesma muestra claramente que la empresa no solo colaboró con los secuestros sino que participó activamente en los mismos.²⁴

Al día de hoy el juzgamiento de Carlos Pedro Blaquier y Alberto Lemos por delitos de lesa humanidad se encuentra frenado a espera de un fallo de la Corte Suprema que habilite el proceso²⁵. Si bien la condena social se hace eco en movilizaciones y denuncias constantes, la Justicia todavía no avanzó en juzgar los delitos que cometieron²⁶.

²¹ López, M. (24 de julio de 2020). ["El pueblo sabe lo que hicieron, que el Poder Judicial lo diga"](#). Página12.

²² Op. cit., p.137.

²³ Op. cit., pp. 139 y 144.

²⁴ Op. cit., p.114.

²⁵ Taffetani, O. (21 de julio de 2020). ["Ledesma: los apagones, el coronavirus y un sexto juicio que se acerca a su sentencia"](#). Telam, y Roesler, P. (21 de junio de 2018) ["Sin Blaquier en el banquillo, comienza el juicio por la Noche del Apagón"](#). Tiempo Argentino.

²⁶ Ibid.

Ford



Imagen publicada en: Lopez, A. (4 de abril de 2018) [“Genocidio: declaró contra ex gerentes de Ford otro sobreviviente de El Quincho”](#). *La Izquierda Diario*.

²⁷ Arturo Frondizi fue Presidente de la Argentina entre 1958-1962 por la Unión Cívica Radical Intransigente. Ganó las elecciones gracias a los votos provenientes del peronismo, que se encontraba proscrito en ese momento. Durante su gobierno impulsó un proyecto económico conocido como Desarrollismo, que intentaba impulsar la industria pesada abriendo la puerta al capital extranjero. Fue derrocado por un golpe militar en 1962.

²⁸ Op. cit., p. 457.

²⁹ Celestino Rodrigo y Emilio Mondelli fueron dos ministros de Economía del Gobierno de María Estela Martínez de Perón. Ambos llevaron adelante planes de ajuste económico. El Rodrigazo, impulsado por el primero, provocó un gran descontento popular y fuertes movilizaciones de lxs trabajadorxs.

³⁰ Op. cit., p.457.

³¹ Op. cit., pp. 469-470.

La Empresa Ford Motors, de origen norteamericano, se instaló en el país en el año 1914. Su producción principal es de automóviles y camiones. Durante la década del 60 se expandió de forma notoria, ampliando sus ramas de producción al calor de las políticas desarrollistas de Frondizi²⁷. Durante esos años instaló su planta de General Pacheco.²⁸

Luego, en 1975 y 1976, lxs trabajadorxs de la empresa llevaron adelante medidas gremiales contra las políticas económicas de los ministros Celestino Rodrigo y Emilio Mondelli.²⁹

Ya consumado el golpe de Estado, numerosos testimonios dan cuenta de la participación de la empresa en el accionar represivo llevado adelante por la dictadura. Una treintena de desaparecidxs fueron empleadxs de esta empresa, los testimonios dan cuenta de la participación de los directivos de Ford en el accionar represivo, principalmente sobre el cuerpo de delegadxs de la fábrica³⁰.

La responsabilidad empresarial en el proceso represivo se manifestó de diferentes formas. Desde la detención de trabajadorxs en su mismo lugar de trabajo en horario laboral, o en sus domicilios, hasta la creación en el quincho del campo de deportes de un Centro Clandestino de Detención donde eran llevadxs lxs prisionerxs para ser sometidxs a torturas³¹. Se suma a ello, la confección de listas con logos de la empresa, el otorgamiento de legajos personales y fotografías a las Fuerzas Armadas con los datos

de lxs trabajadorxs por parte de directivos de la empresa, el aporte de vehículos F100 que sirvieron para el traslado de detenidxs, participación en interrogatorios y la preparación de almuerzos para los militares que estaban instalados en el predio de la fábrica³².

El conocimiento y accionar en el aparato represivo de la dictadura por parte de los directivos de la empresa respondió a los intereses de la misma en disciplinar a lxs trabajadorxs para lograr una mayor productividad y beneficios.³³ En muchos casos la empresa hizo caso omiso a las cartas que enviaban lxs familiares de trabajadorxs detenidxs ilegalmente, que denunciaban las condiciones en las cuales se encontraban lxs mismxs.³⁴

La empresa Ford fue beneficiada por el gobierno militar, que le dio el aval para suspender a miles de trabajadorxs y luego la favoreció con la sanción de una ley que autorizaba los despidos sin indemnización.³⁵

Por otra parte, el gobierno de Videla autorizó la compra de 90 vehículos Falcon a la empresa para uso de las Policías Provinciales, además de otorgarle beneficios publicitarios en publicaciones ligadas a las FF.AA³⁶.

El 11 de diciembre de 2018, luego de un año de juicio y quince de instrucción, la Justicia condenó a Pedro Müller, jefe de manufactura de la Empresa, Héctor Sibilia, ex Jefe de Seguridad de la Planta y a Santiago Riveros, ex titular de Institutos Militares del Ejército, a 10, 12 y 15 años de prisión respectivamente³⁷.

Los mismos fueron condenados por llevar adelante delitos de lesa humanidad contra 34 trabajadorxs de la empresa³⁸. El ex presidente de Ford, Juan María Courard y el ex gerente de relaciones laborales, Guillermo Galarraga no fueron investigados ni juzgados debido a que ya habían fallecido³⁹. El juicio fue histórico, ya que por primera vez una multinacional debió rendir cuentas a la justicia por crímenes de lesa humanidad⁴⁰.

³² Op. cit., pp. 476, 479, 480 y 482.

³³ Op. cit., p. 486.

³⁴ Op. cit., p. 487.

³⁵ Op. cit., pp. 487 y 488.

³⁶ Op. cit., p.489.

³⁷ Centro de Estudios Legales y Sociales. (11 de diciembre de 2018). ["Causa Ford: condenas de 10, 12 y 15 años"](#).

³⁸ Jasinski, A. (16 de diciembre de 2018). ["Fue Ford". El Cohete a la Luna.](#)

³⁹ Ibid., y Verbitsky, H. (19 de noviembre de 2018). ["El carácter reparador del derecho". El Cohete a la Luna.](#)

⁴⁰ Ibid.

RESPONSABILIDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA



Grupo de Arte Callejero, Carteles de la Memoria, 1999-2010.
Intervención urbana. 53 carteles viales de 2,60 m c/u. hierro galvanizado y laminado reflectivo. Imagen [disponible aquí](#).

Apenas producido el golpe de Estado en 1976, Adolfo Tórtolo, arzobispo de Paraná, presidente de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA) llamó a "cooperar" positivamente a la restauración del espíritu nacional con el cual las FF.AA. instauraron el terror en nuestro país. En su carácter de presidente de la CEA, defendió en las asambleas episcopales el uso de la tortura y advirtió en distintas apariciones públicas "que los principios que rigen la conducta del general Jorge Rafael Videla son los de la moral cristiana".

La Iglesia católica orientó sus esfuerzos a construirse como un factor de poder, desplegando un conjunto de estrategias con el objetivo de consolidar su poder institucional y ampliar su influencia sobre la sociedad en su conjunto. Los casi tres años que van desde el golpe del 24 de marzo de 1976 hasta la providencial intervención del Papa en el conflicto con Chile, durante la navidad de 1978⁴¹, pueden ser considerados, por diversos motivos, como una primera fase en las relaciones Iglesia-Fuerzas Armadas durante la época del autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional".

⁴¹ "La intervención de Juan Pablo II que evitó una guerra con Chile". (1 de mayo de 2011). *Perfil*.

La época de mayor solidez del régimen militar, caracterizada por el congelamiento de la actividad partidaria, el fuerte control del movimiento sindical y el disciplinamiento de la sociedad en su conjunto a partir de la utilización sistemática del terror, fueron objetivos establecidos con un fuerte apoyo de la jerarquía eclesiástica. La corporación militar, ligada por múltiples lazos a la Iglesia católica desde hacía décadas, se erigía como garante para frenar las opciones políticas o ideológicas de la “nueva izquierda”. A mediados de los años setenta, el disciplinamiento social era un objetivo en torno al cual confluían la mayor parte de los obispos argentinos ya que, como era de prever, tendría sobre el campo católico el efecto de contribuir al aislamiento de los sectores más radicalizados. Por ejemplo, la radicalización de la protesta social y la difusión de ideologías “materialistas y ateas”, que desafiaban abiertamente la hegemonía ideológica y cultural de la Iglesia, constituían un problema central para las cúpulas eclesiásticas. Las Fuerzas Armadas definían su identidad a partir de ciertos elementos entre los cuales el catolicismo aparecía en el centro y, como explica Horacio Verbitsky, “La Iglesia no sólo bendijo las armas de la dictadura y justificó la tortura con argumentos teológicos, sino que también fundamentó, a lo largo de todo el siglo XX, el desprecio por la democracia, por la voluntad popular, por la libertad de expresión y por la libertad crítica que está en la base de todas las intervenciones militares en la política. La Iglesia es el fundamento dogmático de lo que viene después: define los conceptos y se los predica a los militares. Es el cerebro que arma el brazo militar”⁴². Las cúpulas del episcopado mantuvieron su apoyo a los lineamientos generales de la dictadura, impulsadas por esos objetivos comunes que eran el disciplinamiento social y la restauración de un universo valorativo y simbólico donde el catolicismo ocupaba un lugar central.

La Argentina es un país occidental y cristiano, no porque está escrito así en el aeropuerto de Ezeiza; la Argentina es occidental y cristiana porque viene de su historia. Es por defender esa condición como estilo de vida que se planteó esta lucha contra quienes no aceptaron ese sistema de vida y quisieron imponer otro distinto... Por el solo hecho de pensar distinto dentro de nuestro estilo de vida nadie es privado de su libertad, pero consideramos que es un delito grave atentar contra el estilo de vida occidental y cristiano queriendo cambiar por otro que nos es ajeno, y en este tipo de lucha no solamente es considerado como agresor el que agrede a través de la bomba, del disparo o del secuestro, sino también aquél que en el plano de las ideas quiera cambiar nuestro sistema de vida a través de ideas que son justamente subversivas; es decir subvierten valores, cambian, trastocan valores... El terrorista no sólo es considerado tal por matar con un arma o colocar una bomba, sino también por activar a través de ideas contrarias a nuestra civilización...⁴³

⁴² Ginzberg, V. (24 de abril de 2005). “[La Iglesia es el cerebro que arma el brazo militar](#)”. Página12.

⁴³ Declaraciones del teniente general Jorge R. Videla a periodistas británicos, publicadas en el diario La Prensa, el 8 de diciembre de 1977. En: Avellaneda, A., (1986). Censura, autoritarismo y cultura: Argentina 1960-1983. Buenos Aires: CEAL.

La iglesia y las apropiaciones de bebés

La apropiación de niños ocurrida durante la última dictadura cívico-militar ha llevado a denunciar la existencia de un plan sistemático puesto en marcha a través de procedimientos ilegales. Preservar a los niños de un "hogar subversivo" fue el argumento utilizado por los represores para vulnerar su identidad, despojarlos de sus padres/madres y entregarlos a personas que, en la mayoría de los casos, se encontraban ligadas al poder militar o eran integrantes de las fuerzas represivas.

La Iglesia católica fue parte, más que cómplice, de la represión llevada adelante durante estos años, como así también de la apropiación ilegal de niños. Su rol fue completamente activo, acompañando a los genocidas y otorgándoles "consuelo espiritual", aportando justificaciones teológicas para la represión y la violación de los Derechos Humanos.

Como ejemplo de lo anteriormente mencionado queremos hacer hincapié en el Movimiento Familiar Cristiano. Un movimiento internacional de grupos católicos y sus familias. Su misión era "promover el matrimonio centrado en Cristo y la vida familiar y ayudar a las personas y sus familias a vivir la fe cristiana en la vida cotidiana"⁴⁴. Es importante señalar que esta organización, avalada por el Episcopado, fue una de las intermediarias entre los Centros Clandestinos de Detención y las familias apropiadoras. Como institución tuvo el rol de mediador entre los niños nacidos durante el cautiverio y sus apropiadores. Uno de los casos que demuestra el rol del MFC es el de la maternidad clandestina más grande del país: Campo de Mayo, donde esta organización, con el aval de la jerarquía católica, funcionaba como una agencia de adopción que, entre otras cosas, falsificaba documentación para adulterar la procedencia de los bebés y así lograr ubicarlos con una legalidad aparente.

Resistencia y dictadura: Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo

El MSTM⁴⁵ tuvo su origen en Argentina hacia fines de 1967, como consecuencia de la adhesión de más de 270 sacerdotes de todo el país al "Manifiesto de los 18 Obispos", que fue firmado por obispos de diferentes países del tercer mundo como Brasil, Yugoslavia, Laos, El Líbano, Argelia y Colombia. El documento expresa una fuerte denuncia acerca de la pobreza de los países subdesarrollados y la falta de solidaridad de los países más ricos. Los primeros días de mayo de 1968, los sacerdotes adherentes al Manifiesto realizaron su primer encuentro. Este se realizó en la ciudad de Córdoba,

⁴⁴ [Christiana Family Movement](#). (Fecha de consulta: 30-4-2021).

⁴⁵ Sacerdotes Para el Tercer Mundo. [Folleto](#).

y allí quedó formalmente organizado el MSTM. Los llamados “sacerdotes tercermundistas” se caracterizaron por su compromiso en el trabajo social, fundamentalmente en villas y barrios obreros urbano-marginales. Aunque se trató de un movimiento exclusivamente clerical, en torno a su obra se conformaron diferentes grupos y organizaciones laicas, destacándose los movimientos estudiantiles y de jóvenes obrerxs. Activos opositores de las dictaduras de Onganía y Lanusse, fueron férreamente perseguidos y hostigados por las fuerzas de seguridad estatales y parapoliciales. Las diferentes posiciones políticas internas, las discusiones en torno al celibato, la detención y persecución sistemática a sus miembros, entre otros factores, habrían marcado el resquebrajamiento de la organización. El 11 de mayo de 1974 la organización parapolicial Triple A asesinó a uno de los principales referentes del MSTM, el padre Carlos Múgica. Una vez instaurada la última dictadura militar, otros religiosos, identificados con el tercermundismo, también fueron asesinados, desaparecidos, secuestrados, detenidos, o exiliados.

Durante el régimen militar instaurado en 1976 el obispo de Neuquén Jaime De Nevares fue uno de los opositores a la complicidad de la Iglesia junto al poder estatal. El silencio de los obispos convencería al pueblo de que apoyaban a los criminales y eran complacientes con las violaciones que habían denunciado previamente. En Neuquén, Jaime de Nevares, contó que el Ejército enviaba a cárceles lejanas a personas encarceladas sin causa, y saqueaba y destruía sus viviendas. En muchos casos, lxs detenidxs eran torturadx. Sobre otrxs detenidxs era imposible saber qué les había sucedido. Estaban desaparecidxs. Los obispos de Formosa y Reconquista, Pacífico Scozzina y Juan José Iriarte, dieron su testimonio sobre campesinxs que habían sido apresadxs sin haber participado en hechos de violencia. Además, algunos sacerdotes y laicos consagrados habían padecido maltratos y represiones.

De Nevares fue uno de los fundadores de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos en 1975 y posteriormente del Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos. A su vez, fue miembro de la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas) entre 1983 y 1984.

Otro de los obispos con fuerte resistencia al régimen militar y asesinado en 1976 fue Enrique Angelelli. Obispo de La Rioja con fuerte oposición a la dictadura militar en Argentina, Angelelli desarrolló una intensa labor pastoral junto a obrerxs y campesinxs que le trajo como consecuencia la persecución por parte del poder económico y político tanto de su provincia, como a nivel nacional. Angelelli mantuvo enfrentamientos públicos con los militares y sacerdotes y en mayo de 1976 los militares tomaron la determinación de suspender la misa radial que el obispo difundía todos los domingos.

La causa de su muerte, ocurrida el 4 de agosto de 1976, tuvo que transitar un largo proceso judicial que culminó en 2014 con la condena a prisión perpetua a los militares Luciano Benjamín Menéndez y Luis Fernando Estrella como autores intelectuales del homicidio.

Bibliografía

- [Asamblea Permanente por los Derechos Humanos e Instituto Espacio para la Memoria \(2011\). *Memoria y dictadura: un espacio para la reflexión desde los Derechos Humanos*. Buenos Aires: Instituto Espacio para la Memoria.](#)
- [Asociación Judicial Bonaerense \(24 de marzo de 2016\). "El rol del Poder Judicial en el terrorismo de estado". *Sitio oficial de la Asociación Judicial Bonaerense*. \(Fecha de consulta: 20/4/2021\).](#)
- Avellaneda, A. (1986). *Censura, autoritarismo y cultura: Argentina 1960-1983*. Buenos Aires: CEAL.
- Bohoslavsky, J. P. (2015). *¿Usted también, doctor?: Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- [Bullentini, A. \(16 de abril de 2012\). "La pata sanitaria del terror estatal". *Página12*. \(Fecha de consulta: 20/4/2021\).](#)
- [Centro de Estudios Legales y Sociales. \(11 de diciembre de 2018\). "Causa Ford: condenas de 10, 12 y 15 años". *Sitio oficial del Centro de Estudios Legales y Sociales*. \(Fecha de consulta: 20/4/2021\).](#)
- [\(1 de mayo de 2011\). "La intervención de Juan Pablo II que evitó una guerra con Chile". *Perfil*. \(Fecha de consulta: 20/4/2021\).](#)
- [Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica \(2015\). *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado*. Tomo I. CABA: Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. \(Fecha de consulta: 20/4/2021\).](#)
- [Ginzberg, V. \(24 de abril de 2005\). "La Iglesia es el cerebro que arma el brazo militar". *Página12*. \(Fecha de consulta: 20/4/2021\).](#)
- [Grupo de Arte Callejero \(1999\). *Carteles de la Memoria*.](#)
- [Jasinski, A. \(16 de diciembre de 2018\). "Fue Ford". *El Cohete a la Luna*. \(Fecha de consulta: 20/4/2021\).](#)
- [Ley N° 21.258.](#)
- [López, M. \(24 de julio de 2020\). "El pueblo sabe lo que hicieron, que el Poder Judicial lo diga". *Página12*. \(Fecha de consulta: 20/4/2021\).](#)
- [Médicos con Memoria. \(29 de marzo de 2012\). "Comunicado de prensa". \(Fecha de consulta: 20/4/2021\).](#)

- Ministerio de Educación de la Nación, programa Educación y Memoria. *La última dictadura. Mejor no hablar de ciertas cosas.* (Fecha de consulta: 20/4/2021).
- Movimiento de Sacerdotes Para el Tercer Mundo. Folleto. 1967. (Fecha de consulta: 20/4/2021).
- (27 de julio de 2017). "El Poder Judicial y la dictadura: sentencia en Mendoza por delitos de lesa humanidad". *Notas Periodismo Popular*. (Fecha de consulta: 20/4/2021).
- Roesler, P. (21 de junio de 2018). "Sin Blaquier en el banquillo, comienza el juicio por la Noche del Apagón". *Tiempo Argentino*. (Fecha de consulta: 20/4/2021).
- Taffetani, O. (21 de julio de 2020). "Ledesma: los apagones, el coronavirus y un sexto juicio que se acerca a su sentencia". *Telam*. (Fecha de consulta: 20/4/2021).
- Verbitsky, H. (19 de noviembre de 2018). "El carácter reparador del derecho". *El Cohete a la Luna*. (Fecha de consulta: 20/4/2021).
- Zubelet, C. "El papel del poder judicial durante la dictadura y en la actualidad". *Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini*. (Fecha de consulta: 20/4/2021).

Cuadernillo de actividades



Actividad 1

A continuación les invitamos a que lean la nota publicada en *Página12* sobre responsabilidad judicial, para luego responder las siguientes preguntas:

- a) ¿Por qué acciones están denunciados los acusados? ¿Qué son los “delitos de lesa humanidad”? Les proponemos que investiguen acerca de ellos.
- b) En un momento de la nota se hace mención a las demoras en llevar adelante el juicio, ¿Por qué creen que fue así? ¿Por qué Pablo Salinas destaca que “Mendoza ha hecho fundamentalmente dos aportes al proceso de justicia por crímenes de lesa humanidad en la Argentina”?
- c) ¿Por qué consideran que es importante juzgar a los cómplices judiciales? ¿Qué información podrán aportar?

Encubrimiento y complicidad judicial

Otilio Roque Romano, juez de la Cámara Federal de Mendoza, fue procesado como partícipe secundario en 76 casos de secuestros, torturas y robos ocurridos entre 1975 y 1983. Sigue en funciones porque presentó una medida cautelar.

Otilio Roque Romano, juez de la Cámara Federal de Mendoza, fue procesado como partícipe secundario en 76 casos de secuestros, torturas y robos ocurridos entre 1975 y 1983. Sigue en funciones porque presentó una medida cautelar.

Otilio Roque Romano, juez de la Cámara Federal de Mendoza, fue procesado ayer por encubrir crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura. La resolución del juez federal Walter Bento alcanzó también a su ex colega Luis Francisco Miret, destituido del mismo cargo la semana pasada por no investigar torturas y violaciones cometidas por la policía de Mendoza en 1975. Si bien la resolución del magistrado adjudica un rol más activo a Romano, procesado como partícipe secundario en 76 casos de secuestros, torturas y robos ocurridos entre 1975 y 1983, la mayoría contra personas que permanecen desaparecidas, el camarista logró evitar hasta ahora su destitución gracias a la interposición de medidas cautelares ante el Consejo de la Magistratura, que ahora sí podrá suspenderlo en el cargo.

La complicidad de Romano con el terrorismo de Estado se conoce desde 2009 por la **denuncia penal** que presentaron abogados del Movimiento EcuMénico por los Derechos Humanos, Madres de Plaza de Mayo, la Asociación de Ex Presas y Ex Presos Políticos de Mendoza y dos de las trescientas víctimas que pasaron por Departamento de Informaciones (D2) de la policía provincial, ampliada luego por el fiscal general Omar Palermo.

Hombre fuerte del fuero federal cuyano desde hace cuatro décadas, **Romano logró obstaculizar la investigación recusando a quienes la impulsaban** y presentando certificados médicos para postergar su declaración indagatoria, siempre con el respaldo de viejos amigos. Después de prestarse a recusar a Bento, el también camarista Julio Petra fue fotografiado mientras cenaba con champagne en un bar céntrico con su amigo y compañero de tribunal durante casi veinte años, según denunció el diario virtual Mendoza On Line. Petra sigue siendo presidente de la Cámara y ayer recibió otra mala noticia: el procesamiento de Bento incluyó a

su primo hermano Guillermo Max Petra Recabarren, también por omitir investigar delitos de lesa humanidad durante la dictadura, en su caso como juez (...)

La resolución de ayer del juez Bento destaca en el caso de Romano la “presunta omisión sistemática y prolongada en el tiempo de promover la persecución y represión de los delitos de que habría tomado conocimiento durante su desempeño como fiscal federal y juez federal subrogante, en hechos que habrían cometido miembros de Fuerzas Armadas y de seguridad afectados a la lucha contra la subversión (sic) entre los años 1975/1983, **facilitando la impunidad de los responsables y la continuidad del mismo**”. Lo sindicó como partícipe secundario de 76 privaciones ilegítimas de la libertad y torturas y le embargó sus bienes por veinte mil pesos.

En el caso de Luis Miret, alias “Catalán”, Bento lo procesó “por haber omitido promover las investigaciones faltando a la obligación de su cargo de juez federal subrogante” en 35 casos de privaciones ilegítimas de la libertad, torturas, robos y violación de domicilio. La resolución también incluye a quien fuera juez federal titular de Mendoza durante la dictadura, Rolando Evaristo Carrizo, por haber omitido investigar delitos de lesa humanidad en 19 casos.

“Mendoza ha hecho fundamentalmente **dos aportes al proceso de justicia por crímenes de lesa humanidad** en la Argentina: uno es el avance contra los jueces cómplices de la dictadura, y el otro, a partir de la valentía de las compañeras, es que salieron a la luz los ataques sexuales como parte del plan sistemático”, evaluó ayer Pablo Salinas, abogado del MEDH y uno de los impulsores de la denuncia contra Romano, Miret & Cía. junto con Viviana Beigel, Alfredo Guevara, Diego Lavado y Carlos Varela.

“La complicidad judicial existió en todo el país. La diferencia es que en Mendoza hemos logrado denunciarlos, hemos logrado que un fiscal de la democracia los acuse y que un juez de la democracia los procese”, celebró Salinas. Enfatizó que, según la resolución de ayer, Miret llegaría a juicio oral por no promover investigaciones en 36 casos y ya fue destituido, en tanto “Romano fue procesado como partícipe en 76 hechos, delitos mucho más graves, y no sólo no está destituido, sino que sigue cobrando su sueldo como juez gracias a la Argentina de las cautelares, que le permitieron frenar la investigación durante más de un año”, lamentó. El procesamiento cambia el panorama. El Consejo de la Magistratura tiene la palabra.

Fuente

Actividad 2

Les compartimos dos notas periodísticas vinculadas al accionar judicial, tanto en el pasado como en el presente, y les proponemos responder las siguientes preguntas:

- a) ¿A qué se refiere el autor de la primera nota cuando dice que el Poder Judicial *tuvo y tiene doble estándar* con los juicios vinculados al terrorismo de Estado? ¿Por qué creen que sucede eso?
- b) Sobre la segunda nota: ¿Qué pasa en el presente con la justicia en general? ¿Todas las personas son juzgadas de la misma manera? ¿Sobre qué sectores indica que recaen las “judicializaciones”?
- c) Para continuar reflexionando sobre el rol judicial en general, les invitamos a investigar acerca de los siguientes casos y a debatir: ¿Cómo actuó la Justicia en cada caso? ¿Qué similitudes encuentran entre ellos? ¿Qué diferencias hay con los casos vinculados a empresas y a miembros del Poder Judicial?

- **Higui, acusada por defenderse**
- **Femicidio de Lucía Pérez**
- **Caso de tierras indígenas**
- **Luz Aimé, presa por trans**

Aclaración:

Sobre el caso de Higuí: Actualmente está libre gracias a la presión social, esperando que comience su juicio, el cual fue postergado para agosto de este año.

Más información

Sobre el caso de Luz Aimé: Finalmente fue absuelta, nuevamente gracias por la visibilización y el reclamo de los feminismos. Más información

Sobre el caso de Lucía Perez: Durante el mes de abril acusaron a los jueces que fallaron en el caso de violación y femicidio. Más información

NOTA 1

“El Poder Judicial tuvo un doble estándar”

Las investigaciones y dictámenes de Palermo permitieron repensar el rol de los funcionarios judiciales durante la dictadura. En esta entrevista, analiza la responsabilidad civil, incluida la empresarial, y sus dificultades.

Omar Palermo integra la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Académico, profesor de derecho penal de la Universidad Nacional de Cuyo, fue fiscal general en las causas de lesa humanidad que impulsaron la investigación sobre la complicidad del aparato judicial durante la dictadura. Sus investigaciones, y más tarde los dictámenes, permitieron repensar el rol de los agentes del Poder Judicial. Fueron claves para leer cómo lo que ellos alegaban como “inacción” había sido una “obstrucción al acceso de justicia”, cuando no una participación en la complicidad del aparato estatal. Como jurista desde hace tiempo es convocado aquí y en distintos países para hablar, entre otros temas, de la complicidad civil en regímenes de dictadura. Incluida la responsabilidad empresarial. En diálogo con Página/12 aborda los dilemas que atraviesa la justicia en ese campo. Sus avances y retrocesos (...)

–Usted suele trazar un paralelo entre lo político y lo jurídico para hablar de estas causas. ¿Como piensa esa relación?

–**El Poder Judicial, históricamente, ha tenido un doble estándar** en la persecución penal según el grado de protección del que han gozado los intereses afectados. En la dictadura, por ejemplo, el sistema de justicia legitimaba la persecución política a través de condenas por la **Ley 20.840** mientras que silenció las atrocidades que se cometían, de las que tomó conocimiento mediante denuncias concretas o por los hábeas corpus que presentaban los familiares de las víctimas. Es decir, toda la violencia del sistema penal se concentraba en los perseguidos políticos a la vez que el terror estatal gozaba de absoluta impunidad. **Este doble estándar se advierte también hoy** cuando el sistema de justicia muestra toda su dureza con los sectores más desaventajados mientras se muestra indulgente con los sectores que gozan de mayor protección. **Los juicios de lesa humanidad no son ajenos a esta lógica: prosperan con facilidad entre los sectores que han perdido protección y se advierten mayores trabas donde se intuye que existe todavía protección.**

(...)

–¿Cómo hizo la Justicia para avanzar, entonces, con las imputaciones a los responsables judiciales? ¿Ahí algo cambió?

–La clave de la responsabilidad judicial fue pensar la cuestión colectiva y sistemática. **Nosotros teníamos al comienzo cuatro o cinco hechos denunciados. Pero la clave fue acumular un gran número de hechos y toda la prueba. La ventaja que tienen los casos de responsabilidad judicial es que las pruebas están en los armarios de los juzgados. Ahí están los expedientes. Las pruebas están a la vista.** Es palmaria. Uno ve un homicidio denunciado. Un hábeas corpus denunciado. Una desaparición forzada denunciada y la omisión sistemática de investigar. Los casos gravísimos eran archivados sin producción de prueba, es decir, sin hacer absolutamente nada. Ni el fiscal ni el juez hicieron nada. Una vez, dos veces, cien veces. Con eso está documentada la prueba. Desde el punto de vista probatorio, el de los jueces puede decirse que es un caso sencillo. Pero así y todo costó muchísimo obtener las mayorías para el enjuiciamiento. **Y pese a que los casos se han sucedido en todo el país, no ha habido ni un solo pronunciamiento de los sectores interesados.**

(...)

–¿Cuál sería entonces la lógica de la imputación empresarial que evite la confusión pero a la vez los ubique en el lugar adecuado?

–Pienso que entender que quien interviene en la ejecución es autor y el que lo hace en la fase previa es

sólo un cómplice, es una idea equivocada. También quien interviene en la fase previa puede ser autor, si su aporte fue decisivo para la comisión del hecho. El jefe de una banda organizada es autor aunque no cometa de mano propia ni uno solo de los hechos cometidos por la banda. Tampoco es relevante que quienes intervienen se conozcan unos a otros o que sepan de sus aportes, sino que es importante que haya un vínculo objetivo entre ellos que para mí está basado en la división de tareas. **Esa división de tareas vincula a todos los que intervienen en el hecho.** Y además, lo que importa no es el momento del aporte sino la importancia de ese aporte. Por eso los jefes de las Fuerzas Armadas son autores pese a que no se mancharon las manos con la sangre de las víctimas. En este contexto, si una empresa entrega legajos personales de los trabajadores que fueron víctimas del terrorismo de Estado; ofrece fotos de ellos; señala sus domicilios; les da licencia casualmente el día en que se lleva a cabo el secuestro, **estos aportes empresariales tienen un peso tal que están más cerca de ser aportes de autor que de partícipes.** En un contexto como el del terrorismo de Estado es muy difícil distanciar los aportes empresariales de los hechos que se cometieron. Quién el día en que se produce un apagón generalizado en la ciudad entrega camionetas con el que se llevan a cabo detenciones masivas está más cerca de ser un cómplice de los secuestros que alguien que presta una simple colaboración socialmente adecuada.

Fuente

La gestión penal de la pobreza

Un informe de la Fiscalía Criminal y Correccional N° 16 muestra que en el último año los casos que se judicializaron fueron en un 90 por ciento por delitos menores cometidos por gente que se cayó del sistema por la crisis económica.

Alan. 18 años. Changarín. Sin antecedentes penales. Enviudó y quedó al cuidado de sus hijos, de 2 y 5 años. Uno de ellos tiene asma. Vive en Laferrere, pero su domicilio no pudo ser constatado. La policía no consiguió ingresar al barrio porque la zona estaba completamente inundada. Alan llegó a un juicio por flagrancia porque robó dos canillas de un convento. En la audiencia explicó que necesitaba comprar un Ventolín.

Javier. 36 años. Padre de cuatro hijos y recientemente desocupado. Robó una bicicleta Aurorita rodado 20. Le dieron probation y trabajo comunitario.

Ezequiel. 18 años. Adicto al paco, cocaína, marihuana y pastillas. Robó un stereo. Sin uso de armas. Con antecedentes de varios robos cuando era menor. Vive en la calle. También le fue otorgada la probation con trabajo comunitario, rehabilitación y obligación de anotarse en la escuela.

Historias como estas son las que poblaron las fiscalías porteñas en los últimos doce meses. Según un informe sobre la aplicación de la ley de flagrancia elevado al procurador Eduardo Casal y al que accedió en exclusiva Página12, entre junio de 2018 y junio de 2019 **los casos que llegaron a judicializarse fueron en un 90 por ciento por delitos menores. Ni el crimen organizado, ni las mafias ni los delitos complejos fueron el blanco de las fuerzas de seguridad en territorio porteño.** Si bien se trata de una ley concebida para casos con penas de hasta 20 años de prisión, es decir que abarca casi todo el Código Penal, **solo son los pobres y –lo novedoso y más relevante– los nuevos pobres los únicos judicializados.**

El documento elaborado por la Fiscalía Criminal y Correccional N° 16 es contundente: “Del total de los casos relevados surge que en su mayoría son varones, jóvenes de entre 18 a 30 años, desocupados recientes, o que hacían trabajos en construcción, con primario completo o secundario incompleto, situación de calle o

reciente situación de calle, que vivían en provincia, consumidores de sustancias prohibidas, o alcohol, o ambos, con familia disgregada, es decir población vulnerable, pobre o marginal que va en crecimiento. La mayoría son sin armas, robos pequeños, de celulares u objetos que se revenden o comida”.

El 1° de diciembre de 2016, el Gobierno anunció con bombos y platillos la puesta en marcha de la Ley de Flagrancia. La norma estableció un procedimiento jurídico sencillo y ágil con el que se pretendía resolver con mayor celeridad y eficacia los hechos en los que el autor resulta sorprendido en el momento de cometerlos o inmediatamente después; o mientras es perseguido por la fuerza pública. El resultado, tres años después, está a la vista. La nueva norma terminó por ser una herramienta para la gestión penal de los nuevos pobres, los que produjo la crisis económica. Así lo confirmó Mónica Cuñarro, titular de la fiscalía que elaboró la estadística, profesora en la Facultad de Derecho UBA y especialista en delitos complejos y administración de justicia.

–¿Se puede decir que los apresados en flagrancia en los últimos doce meses son personas que se volcaron al delito a partir de la crisis? –preguntó Página/12 a Cuñarro.

–Definitivamente sí, son nuevos pobres. Según el Indec, para vivir se necesitan 30.000 pesos y al declarar las personas no tienen ese ingreso. Tienen 20 a 30 años, solo con primario completo o parte del secundario. Viven en la calle o se quedaron sin vivienda. Cuentan que tenían trabajos de changas o en negro y lo perdieron, o que no les alcanza.

La ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, aseguró en abril de 2016, cuando aún se debatía la ley de flagrancia, que el proyecto liberaba “recursos estatales para la investigación y juzgamiento de los delitos complejos como el narcotráfico”. Sin embargo, no sólo no están disponibles los recursos necesario sino que, como se

dijo, en la aplicación concreta la norma se transformó en una herramienta de **criminalización de la pobreza**:

Silvio. 18 años. Estuvo tres meses preso por hurto en grado de tentativa. Robó –sin uso de armas– un vino blanco que salía cien pesos. Le dieron probation y trabajo comunitario. Víctor. 40 años. En situación de calle y con dos hijos. Condenado a 4 meses de prisión por robar un celular. Trabajaba en la construcción.

(...)

–¿En la actualidad, entonces qué pasa con los delitos complejos?¿Llegan?

–Según mi relevamiento ninguno. Antes las fuerzas traían investigaciones más o menos complejas. Hoy no. Parece que en la Ciudad no hay bandas sofisticadas de estafas, fraudes, falsedades ideológicas, o robos a bancos, o piratas del asfalto u homicidios, o violencia relacionada con tráfico de drogas. O se superaron valores de los países nórdicos o no hay investigación criminal, o en una ciudad tan rica dichos grupos existen y triunfan sobre la Policía Metropolitana. No lo sé, pero las cifras son objetivas.

(...) Según el estudio presentado a Casal, en los últimos doce meses de un total de 61 detenidos sólo 4 estaban armados. 16 fueron a juicio oral y a 18 se les concedió la probation, es decir la suspensión del juicio a prueba. Significa que se suspende el trámite del proceso para

que el imputado cumpla con ciertas pautas de conducta y se resuelva su desvinculación definitiva del hecho. Otros 16 acordaron juicios abreviados y solo 2 fueron sobreseídos. Otros fueron inimputables o declarados en rebeldía. Como se ve, las resoluciones y algunas características de los casos fueron diversas. Lo que une a todas las historias detrás de la estadística es un denominador común insoslayable: los nuevos desplazados del mapa, que ingresaron al sistema penal.

–¿Qué herramientas concretas dio el Estado para asistir a estas personas, como establece la propia ley?

–Ninguna. No dieron ni los recursos al Ministerio Público Fiscal, ni a la Justicia. Y los programas que antes existían fueron desapareciendo. En los casos de personas que piden ser internadas no hay cupo, no hay cama, los programas ambulatorios están saturados y no hay viviendas, no hay cupos para oficios. He llegado a ver a jueces darles para comer, llamar e insistir con pedir una cama.

–¿Pero entonces, mejoró algo la nueva ley en el sentido de desplazar recursos para atrapar o investigar a las bandas del crimen organizado?

–No. Lo que llega es más y más delito de la pobreza.

Fuente

Actividad 1

Les proponemos que lean la siguiente nota y observen las imágenes contiguas para responder las siguientes preguntas:

- a) ¿Cómo fue la participación del sector de la salud en el terrorismo de Estado según la nota? ¿Qué otrxs actorxs intervinieron también? ¿Por qué la autora menciona que hubo una “política de Estado detrás de este plan sistemático de robo de bebés”? ¿Qué pasa con esas personas hoy?
- b) ¿Por qué motivo fue “escrachado” Norberto Bianco? ¿Por qué creen que se hacen los “escraches”? ¿Siguen pasando hoy en día? ¿Qué tipos de escraches conocen?
- c) ¿Qué muestran las fotos? ¿Reconocen quiénes aparecen? En el caso de no saber quiénes son, lxs invitamos a que busquen información relativa a la organización de derechos humanos HIJOS y las intervenciones que la misma realizaba.

Campo de Mayo en la dictadura: el siniestro plan de robo de bebés

El robo sistemático de bebés a desaparecidos en los centros clandestinos de detención de Campo de Mayo involucra tanto a militares, empresarios, asociaciones vinculadas a la Iglesia como a funcionarios del Poder Judicial.

A fines del año 1982 el entonces embajador argentino de la dictadura en Estados Unidos, Lucio García del Solar, se reunió con el funcionario norteamericano Elliot Abrams en Washington para tratar entre otros temas, el de los desaparecidos. “Toqué con el embajador el tema de los niños, como los chicos nacidos en prisión o los chicos sacados a sus familias durante la guerra sucia. Mientras los desaparecidos estaban muertos, estos niños estaban vivos” decía Abrams en un informe desclasificado en el año 2002. También planteaba que tanto el ministro de Relaciones Exteriores como el presidente argentino de facto (en ese momento Bignone) tomaban decisiones ejecutivas sobre el paradero de

estos niños. Estos documentos, junto a los valiosísimos testimonios de sobrevivientes de la represión estatal, fueron claves para que en 2012 se juzgue y condene por primera vez a la cúpula militar por el robo de bebés a detenidas desaparecidas que parieron en cautiverio en distintos centros de detención ubicados del país. Uno de los casos emblemáticos que permitió dimensionar esta siniestra red organizada por militares y civiles es el plan sistemático que funcionó en Campo de Mayo.

Excepto “Las Casitas” que era un centro controlado por el área de Inteligencia y dedicado a obtener información a través de la tortura, los otros tres centros clan-

destinos de Campo de Mayo funcionaron como **maternidades clandestinas**: mientras que en el “Campito” los partos se realizaban en una sala de 5x5 metros que había funcionado como cocina en otros tiempos, ubicada en frente del pabellón 1 y con mínimas condiciones de higiene. En la Prisión de Encausados también nacieron bebés. Así lo afirman **testimonios de obstetras que participaron de los partos**, una de ellas contó que en 1978 el entonces **jefe de ginecología del Hospital Militar**, el fallecido Julio Cesar Caserotto, le ordenó trasladarse en ambulancia hasta la prisión para atender un parto y que se quitase la identificación médica por “medidas de seguridad”.

Con el aumento del número de detenidos, creció proporcionalmente el número de embarazadas –con diferentes períodos de gestación- que eran secuestradas en sus casas o en sus lugares de trabajo. Ya no podían realizarse los partos en las mismas condiciones de insalubridad extrema y se pegó un salto en el horror **utilizando un hospital público para el nacimiento y sustracción de bebés**.

El Hospital Militar Campo de Mayo “Cirujano Primero Juan Madero” fue una de las primeras instituciones que el gobierno argentino construyó dentro del enorme predio militar cedido al Ejército en 1901. Dentro del mapa del aparato represivo, el Hospital Militar tenía una ubicación estratégica para los fines militares. (...) **La investigación logró determinar hasta la fecha los casos de treinta embarazadas parieron en el hospital durante la dictadura y que esos niños y niñas fueron apropiados.**

Los partos comenzaron a ser inducidos o por cesáreas programadas inaugurando una nueva metodología en la administración de los nacimientos. Aunque era un secreto a voces las embarazadas prisioneras eran alojadas en la sala de maternidad sino área de Epidemiología, en los cuartos destinados a hombres con enfermedades contagiosas. (...)

Con la desgarradora separación de la madre y su hijo, se activaba el sistema de sustracción y apropiación de bebés por parte del personal militar, para sus propias familias, las de sus amigos y colaboradores. En ninguna otra dictadura latinoamericana se implementó esta práctica como parte de la metodología represiva usada en los 70. Los antecedentes podrían rastrearse en el nazismo y el franquismo aunque la sistematicidad del plan es todo un mérito local. En total, **Abuelas y organismos de DD.HH dieron cuenta de la apropiación de 400 bebés entre 1976 y 1980** de los cuáles hasta ahora han sido recuperados gracias a la lucha 127. En su mayoría nacieron en cautiverio en Campo de Mayo

pero también en otros centros de gran tamaño como la ESMA y el Pozo de Banfield.

(...).

Por otro lado, las declaraciones del jefe de Etchecolatz también demuestran la necesaria complicidad y participación de civiles. Los militares actuaron bajo el amparo de instituciones claves como la Iglesia, las sociedades civiles de beneficencia que dependían de ésta y el Poder Judicial. En *¿Usted también doctor?*, Carla Villata y Sabina Regeuiri afirman que “el papel desempeñado por jueces, agentes judiciales y distintos funcionarios administrativos fue crucial para dotar de ropaje legal a la apropiación de niños, y así difuminarla y continuarla en el tiempo” (pág 164). Claramente había una **política de Estado detrás de este plan de sistemático de robo de bebés.**

(...)

El otro represor de renombre es Norberto Bianco, **ex jefe de Traumatología del hospital de la guarnición**. Bianco es nombrado en múltiples testimonios como uno de los jefes operativos del plan sistemático y como el hombre que trasladaba en su Ford Falcon gris a las embarazadas maniatadas de las celdas al hospital y viceversa. No sólo repartió bebés, también se apropió de una niña, se fugó en dos oportunidades a Paraguay cuando Abuelas presentó su caso ante la Justicia y ambas veces fue extraditado. **Liberado en los 90 volvió a San Miguel y fue socio fundador de la clínica del Buen Ayre.** A Bianco, quien nunca aportó información sobre el paradero de las madres desaparecidas ni sobre el destino de los niños robados, se le concedió como a tantos otros genocidas en los últimos meses la prisión domiciliaria, fue en mayo del año pasado, habiendo estado detenido solamente tres años. **Incluso el mismo tribunal (TOF 6) le concedió vacacionar este enero y febrero en Mar de Ajo** aunque los veraneantes y vecinos no olvidaron que es un represor y realizaron escraches, actos y movilizaciones para que Bianco “no descanse en paz”. Algo similar a lo que ocurrió en Mar del Plata con Etchecolatz antes de que fuera nuevamente detenido.

Lo cierto es que aún se sabe poco de lo que ocurrió detrás de las puertas del Hospital Militar durante los años de plomo. El “pacto de silencio” de los genocidas continúa en pie y los archivos y documentos en manos del Estado, que pueden dar cuenta de la cantidad de desaparecidos y de niños apropiados que pasaron por Campo de Mayo, siguen bajo siete llaves. (...)

Fuente

IMÁGENES



Imagen publicada en: Martínez Naón, M. (24 de marzo de 2018). "Volvimos a los '90, volvimos a los escraches". Agencia Paco Urondo. [Disponible aquí](#).



Imagen publicada en: La Imposible (18 de marzo de 2018). "Que la condena social se convierta en tus rejas: fue escrachado Magnacco, genocida de la ESMA". La Imposible. [Disponible aquí](#).



Imagen publicada en: AUNO - Agencia Universitaria de Noticias. Gabriela M. Naso. (21 de marzo de 2018).
[Disponible aquí.](#)



Imagen extraída de: Hoffman, A. (20 de noviembre de 2017). "¿A quién se lo entregaste?". Página 12.
[Disponible aquí.](#)

RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

Actividad 1

Política económica de la última dictadura

a) Les proponemos mirar el siguiente video. El mismo es una propaganda de la política económica de la dictadura en relación a la industria nacional.



La Política On Line (2017) "Promoción de la apertura de las importaciones de Martínez de Hoz".

b) Luego observen el siguiente gráfico:

Distribución de desaparecidxs por profesión u ocupación

(en porcentajes)

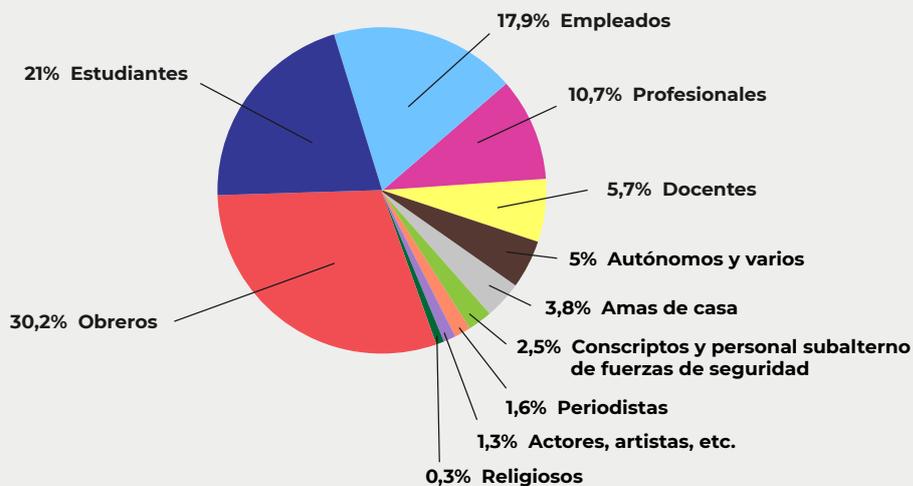


Imagen extraída de: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos e Instituto Espacio para la Memoria (2011). Memoria y dictadura: un espacio para la reflexión desde los Derechos Humanos. Buenos Aires: Instituto Espacio para la Memoria. [Disponible aquí](#).

c) Por último, les sugerimos observar la siguiente obra titulada *Carteles de la Memoria* del Grupo de Arte Callejero, instalación que se encuentra emplazada en el Parque De La Memoria.

1.



El objetivo de los militares que usurparon el poder en 1976 fue redefinir el papel del Estado en la asignación de recursos. También alterar radicalmente la relación de las fuerzas sociales vigente, derivada de la presencia de una clase obrera acentuadamente organizada y movilizadora, cuya fortaleza se potenciaba por su alianza con una burguesía nacional ligada al mercado interno. Esta gravitación económica y política de los trabajadores fue visualizada como una amenaza por los sectores dominantes, lo cual permitió que éstos aceptaran el drástico programa de cambio estructural. Con este objetivo político en mente se aplicaron distintas medidas: una devaluación inicial del 80%, la “represión salarial”, la Reforma Financiera de 1977 y la tristemente célebre “tablita”. Al articularse con una drástica apertura comercial, estas medidas derivaron a fines de los setenta en una aguda crisis socio-económica y en la conformación de un nuevo régimen y su lugar pasó a ser ocupado por la valoración financiera y la fuga de capitales al exterior.

2.



La apertura comercial instrumentada durante la dictadura generó una crisis industrial que causó el cierre de más de 20.000 fábricas, una caída del 40% en la ocupación y la reducción de la incidencia de la Industria en el conjunto de la economía, que pasó del 28% al 22% entre 1976 y 1983. Sin embargo, el impacto de semejante transformación no fue homogéneo: mientras que algunas grandes empresas (en su mayoría propiedad de grupos económicos de capital nacional y extranjero) se posicionaron exitosamente ante el nuevo esquema, la mayor carga de la crisis recayó sobre las empresas más pequeñas, que no pudieron hacer frente al creciente ingreso de productos importados.

3.



4.



d) Teniendo en cuenta lo observado, lxs invitamos a propiciar un debate con las siguientes preguntas como guías:

- ¿Por qué creen que la dictadura llevó adelante estas políticas económicas?
- ¿Qué relación encuentran entre la implementación de estas políticas y el terrorismo de Estado?
- ¿Por qué era necesario para la dictadura llevar adelante un plan de represión contra lxs trabajadorxs?

Actividad 2

Causa Ford

a) Les proponemos leer la siguiente nota sobre la “Causa Ford”.

b) Luego, debatan entre ustedes partiendo de las siguientes preguntas:

- ¿Por qué la sentencia de la “Causa Ford” fue tan significativa?
- ¿Qué importancia tuvo la lucha de lxs familiares y Organismos de DD.HH. en todo el proceso?
- ¿Cómo repercutió la noticia en los medios de otras partes del mundo?



16/12/2018
Por Alejandro Jasinski

FUE FORD

La condena a dos ex directivos por crímenes contra la humanidad fue noticia en todo el mundo

Ya no hay recurso ni estrategia que le valga a la empresa Ford para ocultar los hechos. Dos de sus ex máximos directivos fueron condenados por unanimidad por cometer crímenes de lesa humanidad contra 24 trabajadores durante el terrorismo de Estado en Argentina. Hubiesen sido más si el ex presidente Juan María Courard y el ex gerente Guillermo Galarraga estuvieran vivos.

Y aún más si la empresa hubiese colaborado desde un inicio con la justicia, en lugar de negar los hechos. Pero Ford negó y silenció y el veredicto de los jueces nos permite afirmar por qué: Pedro Müller y Héctor Sibilla no eran sólo dos cruzados antisubversivos, sino parte de una estrategia empresarial que recurrió a la exacción violenta del trabajo mediando el uso del terror es-

tatal para terminar con el estado de rebeldía sindical en las fábricas.

Los ex trabajadores víctimas y sus familias, lxs abogadx, investigadores, referentxs de derechos humanos, militantes sociales y políticos, celebraron la sentencia y despidieron a los jueces con aplausos.

Como un símbolo poderoso, la madre de Plaza de Mayo Nora Cortiñas y la militante Iris Avellaneda, cuyo hijo de 14 años, el Negrito Floreal Avellaneda, fue asesinado en forma cruel por la dictadura, plantaron un árbol en la puerta del tribunal.

La decisión del tribunal, que se transformó rápidamente en noticia en todo el mundo (pero que diez horas después de la lectura no había sido reflejado en los me-



dios más poderosos de la Argentina, Clarín, La Nación e Infobae) sienta precedentes históricos en relación a las empresas y la violación a los derechos humanos. Después de 42 años de sucedidos los hechos, se hace justicia a la perseverancia de un grupo humano ejemplar que no bajó nunca los brazos y que sumó con el tiempo fuerzas que —por todo lo que marcó este juicio— supieron hacer de esta causa un símbolo para toda la clase trabajadora.

La responsabilidad empresarial

“¿Qué es una empresa sino las personas que la componen?”, había preguntado al tribunal el abogado Maximiliano Chichizola, al responder los argumentos de la defensa en la última audiencia. Los jueces parecen haber comprendido el sentido de aquella pregunta. A Pedro Müller, ex gerente de Manufactura y ex miembro del directorio de Ford durante los hechos, y a Héctor Jesús Sibilla, ex jefe de Seguridad, los condenaron a 10 y 12 años de prisión común por ser partícipes necesarios de los secuestros y torturas de las 24 víctimas. Pese a sus noventa años, a ambos les tocará la cárcel común una vez que la sentencia sea confirmada. A Santiago Omar Riveros, entonces comandante del Comando de Insti-

tutos Militares en Campo de Mayo, lo declararon coautor en los hechos y le tocaron 15 años. El tribunal los condenó porque comprendió que no se trató de delitos comunes, sino crímenes contra la humanidad, que son imprescriptibles.

Las dos salas del tribunal de San Martín estaban colmadas y la gente se desparramaba sobre la calle a pesar de la lluvia, que este año se hizo sentir en casi todas las manifestaciones por causas nobles. Antes de conocerse el fallo, la ansiedad provocaba el intercambio de hipotéticos resultados. Traducidos en términos futbolísticos, pocos acertaron el 3 a 0 arriba.

Al comenzar la jornada, hizo uso de la palabra el imputado Müller. Lejos de los humedecidos ojos que enseñó durante el alegato de sus defensores, el ex directivo que supo ser promovido a vicepresidente de Ford al finalizar la dictadura, dijo: «Yo llegué al país (desde su Checoslovaquia natal) en diciembre de 1949. Al mes encontré trabajo como mecánico automotor y con eso financié mis estudios en los siguientes seis años. Desde entonces nunca paré de trabajar y pasé toda los vaivenes de la política hasta ahora. Pero pronto me di cuenta que tenía que dedicarme solamente al trabajo en forma



Elisa Charlin, Arcelia Ortiz y Gabriela Córdoba

apolítica, por eso no fui molestado ni molesté a nadie, por eso hoy tengo la conciencia tranquila, porque jamás se me va a poder hacer responsable de mi conducta. Nada más, Muchas gracias».

Detrás suyo Sibilla, que durante la indagatoria años atrás había negado todo, ahora reforzó: “No tengo nada que decir”. Lo mismo dijo por videoconferencia Riveros, quien ya carga varias condenas a prisión perpetua.

Después de un cuarto intermedio el presidente del tribunal, Osvaldo Facciano, leyó la sentencia. A las condenas señaladas llegó luego de informar el rechazo de los planteos de prescripción y su calificación de los crímenes como delitos de lesa humanidad, y el rechazo de los pedidos de nulidad hechos por las defensas. Además desechó el pedido de juicio por falso testimonio contra la perito Claudia Bellingeri y retó al abogado de Müller, Nicolás Corleto, por realizar calificaciones personales sobre las víctimas. No alcanzó el fallo, sin embargo, a expedirse sobre los pedidos de reparación simbólica hechos por la querrela particular, a la que recomendó remitirse para esos planteos ante la Secretaría de Trabajo, la Secretaría de Derechos Humanos y la Inspección General de la Justicia. Los fundamentos se darán a conocer el 15 de marzo del año próximo.

El público en la sala principal supo contener la emoción hasta el final de la lectura. Cumplieron con el pedido de Facciano, quien al inicio de la jornada había advertido a todos para que mantengan el orden. Entonces, más de uno sintió que nada bueno iba a salir de allí. Sin embargo, cuando se escuchó la palabra “condena” junto al apellido Müller, comenzaron a sentirse los apretones de manos y las lágrimas rebeldes. Al finalizar el pronunciamiento del tribunal, rompió unánime el grito de los

presentes que pusieron en alto los pañuelos que decían “Ford, Nunca Más”. Luego se fundieron en interminables abrazos.

Gracias a ustedes

El cruce de apretones se extendió durante una larga hora en las salas y patios del tribunal y en la calle. De todos y cada uno de los presentes, se escuchaba la frase “gracias a ustedes”, dando cuenta de un trabajo que encuentra su fundamento en la unión de esfuerzos.

Apretadas como tres marías, Elisa Charlin, Arcelia Ortiz y Gabriela Córdoba, esposas de Pedro Troiani, Ismael Portillo y Ricardo Ávalos, enfrentaron los micrófonos. “Después de muchos años de sufrimiento llegamos a un final feliz. Es un mensaje para todos, que se animen, porque se llega, la fuerza pero sobre todo la unión de la gente, apoyados unos con otros siempre”, sostuvo Elisa. “De Ford no esperamos nada, nos hicieron mucho daño, nos quisieron quitar la dignidad humana, pero acá estamos. Enfrentamos a un monstruo gigante”, se animó Arcelia. Ambas prestaron testimonio y fueron parte del aporte fundamental que hicieron las mujeres en esta histórica causa, desde el día que salieron con sus hijos a cuestras a buscar a sus esposos secuestrados.

Unos diez metros hacia la calle, se encontraban abrazados Pedro Troiani, Carlos Gareis e Ismael Portillo. “Hoy es un día feliz, que sirva a todos los compañeros que tienen causas pendientes. Yo tenía 35 años cuando me secuestraron y torturaron, ahora tengo 77: soy un jovato que sigue en lucha”, sostuvo Pedro, mientras Gareis, con dificultades para moverse, lagrimeaba a su lado.

De fondo se escuchaban cánticos. El tradicional “como a los nazis les va a pasar...” y también uno nuevo: “se va a acabar, se va a acabar, la dictadura empresarial”. La “burocracia sindical” recibió lo suyo, recordando el rol de la dirección del gremio SMATA en la articulación de la represión estatal.

La abogada querellante Elizabeth Gómez Alcorta destacó luego en un post la importancia de la unidad y la perseverancia en esta lucha: “En lo personal, en lo humano, rescato a estas familias de laburantes, a estas mujeres inmensas y a estos hombres que sufrieron en sus cuerpos y sus vidas el Terrorismo de Estado por defender los derechos de los trabajadores. Cuando alguno/a se sienta en esta época abatido, cuando alguno/a este tentado a abandonar una lucha, ahora puede mirar, además de a nuestras Madres y Abuelas, a ellos: a los trabajadores de Ford.”

Para remarcar este carácter ejemplar precisamente, fue inaugurada la semana pasada una muestra de la Causa Ford en el Espacio Memoria (ex Esma) durante el lanzamiento del Espacio Intersindical de Derechos Humanos y el pasado lunes le fue hecho un homenaje en la sede del SERPAJ con la presencia del premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel y de representantes de la lucha por derechos humanos, como la familia de Santiago Maldonado, Raquel Witis, líderes mapuches, militantes sociales y compañeros de los miembros de la comunidad educativa fallecidos de Moreno, Sandra y Rubén.

Un fantasma recorre el mundo

La condena a dos ex directivos de Ford por crímenes contra la humanidad se hizo noticia de inmediato en todas partes del mundo. Los portales del Washington Post, New York Times, Reuters, France Press, The Guardian, El Financiero de México, entre los más importantes medios del mundo, dieron a conocer lo que los medios locales deciden deliberada y obscenamente callar. El compromiso político con el silencio, la censura de empresa y la autocensura han jugado localmente con mucha fuerza.

Pero la noticia trasciende las fronteras. “Ex ejecutivos de Ford Argentina fueron sentenciados en casos de tortura”, tituló el NYT. The Washington Post tituló de la misma forma y en el desarrollo agregó: “El juicio que comenzó el pasado año es parte de una serie de acusaciones enfocadas en el apoyo empresarial a la brutal dictadura militar de 1976-1983”. La agencia inglesa Reuters tituló: “Tribunal argentino condena ex ejecutivos de Ford por abuso de derechos”. The Guardian, por su parte, destacó que “el veredicto en un tribunal de Buenos Aires marca la primera vez que son condenados directivos de una compañía extranjera.” El portal Clickondetroit, de donde es oriunda Ford Motor Company, subrayó el silencio de la compañía: “Ford Argentina no pudo ser consultada de inmediato para realizar comentario alguno”.

Para los abogados e investigadores que impulsaron la causa, la sentencia es histórica y su alcance en términos de verdad y justicia tiene una potencialidad que es difícil predecir, por la magnitud del valor de su impacto.

Por un lado destacan lo sostenido en el informe *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad*, que investigó lo sucedido en 25 compañías durante el terrorismo de estado, presentado a fines de 2015 y saludado a mediados de 2016 por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La noción de complicidad no sirve ya para pensar esos casos, se queda apenas en las puertas de lo que realmente

sucedió. Los gerentes fueron responsables y quedó de manifiesto un interés específicamente empresarial: la eliminación de la presencia sindical en las fábricas.

La historiadora Victoria Basualdo, en este sentido, destacó el impacto que puede tener este fallo para las investigaciones en curso tanto en la Argentina como en otros países de la región, no sólo en términos de delitos de lesa humanidad sino en la cuestión más amplia de la relación entre las empresas y las violaciones a los derechos humanos que se discuten en el ámbito de las Naciones Unidas y que en el caso local están en plena vigencia en momentos en que se están revisando fallos como el de la causa de La Veloz del Norte, de la cual había resultado la primera condena por delitos de lesa humanidad en 2015, pero que luego fue anulada por instancias superiores.

Por otro lado, en términos penales, la abogada Gómez Alcorta advierte que habrá que leer los fundamentos de la sentencia, pero que se observa un cambio y una profundización en la dogmática jurídica a la hora de entender las responsabilidades penales de actores civiles en este tipo de causas. Ella tiene una gran parte del mérito porque la presentación de la prueba y su ordenamiento en el alegato fueron profundamente innovadores.

Desde la dimensión civil y laboral, el abogado de la querrela Tomás Ojea Quintana señaló que “ahora que quedó comprobada la responsabilidad de los gerentes y de la empresa en la causa penal, que es mucho más exigente que en otro fuero, hay muchas alternativas que se abren”. Indicó la posibilidad del juicio laboral contra Ford (siguiendo precedentes contra la empresa Dálmine-Siderca), por daños y perjuicios e incluso la reapertura de juicios en los propios tribunales de Estados Unidos contra la casa matriz. “Cualquiera sea el curso de acción que tomemos, lo vamos a hacer. La multinacional tiene que rendir cuentas. no lo hizo hasta ahora, siempre se negó a dar explicaciones”, comentó.

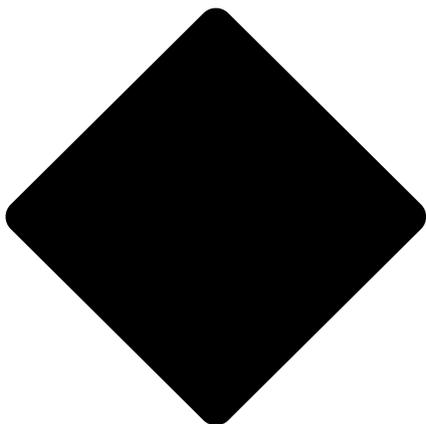
Por distintos motivos, importantes empresarios han empezado a transitar pasillos judiciales bajo los focos de las cámaras, entre ellos Paolo Rocca y el padre y el hermano del presidente argentino Mauricio Macri. La condena por delitos de lesa humanidad contra ex directivos de la Ford y la comprobación de los crímenes cometidos en el territorio empresarial pone a esta multinacional automotriz en el centro de la escena. Pero la prensa internacional insiste en que Ford se rehúsa a hacer comentarios. Después de un silencio de décadas, el mundo demanda a la compañía al menos un escueto comunicado oficial.

Fuente

Actividad 3

Apagón de Ledesma

a) Nuevamente, lxs invitamos a observar la siguiente obra titulada *Carteles de la Memoria* del Grupo de Arte Callejero.



Durante 1976 una serie de apagones fueron provocados y utilizados como herramientas para facilitar la represión ilegal en Ledesma, Calilegua y Libertador General San Martín, en la provincia de Jujuy. El 27 de julio de 1976 Calilegua quedó a oscuras. Las fuerzas represivas movilizaron vehículos de la Empresa Ledesma y emprendieron los allanamientos, los secuestros y las desapariciones en esta zona. Mediante los apagones del terror, con el secuestro y las desapariciones, la empresa Ledesma (como tantas otras) intentó reafirmar su control y disponibilidad absoluta sobre sus trabajadores. Hoy en día la empresa Ledesma S.A. (perteneciente a la familia Blaquier) sigue trabajando conjuntamente con las fuerzas de seguridad. Sus trabajadores trabajan bajo condiciones sumamente precarias, cobrando salarios miserables, y siendo reprimidos ante la mínima revuelta popular. Además las emanaciones tóxicas que la empresa produce, contaminan no sólo el medio ambiente, sino también que son sumamente peligrosas para lxs habitantes del lugar.

b) Luego les proponemos leer las notas de la página siguiente.

c) Discutan en conjunto a partir de las siguientes preguntas: ¿Por qué creen que no se pudo avanzar en juzgar a los responsables del Apagón de Ledesma? ¿Qué papel juega la justicia en todo este proceso?

d) A partir de lo leído, les sugerimos indagar más acerca de la marcha que se lleva a cabo en cada nuevo aniversario del Apagón y les invitamos a reflexionar: ¿Cuál es la importancia de esta marcha? ¿Qué es lo que intenta visibilizar? ¿Qué nos quiere decir la frase “la condena social es la que está, el pueblo sabe lo que hicieron, pero necesitamos que el Poder Judicial lo diga”?

A 43 años de la Noche del Apagón Marcha y Memoria en Jujuy

A 43 años de la Noche del Apagón, alrededor de 5 mil ciudadanos se movilizaron el jueves desde Calilegua a Libertador General San Martín, localidades jujeñas, **en reclamo de memoria, verdad y justicia por los más de 300 desaparecidos luego de que la dictadura cívico militar**, con el apoyo de la empresa Ledesma, cortara la luz en ambas localidades entre el 20 y 27 de julio de 1976 para facilitar el operativo.

La convocatoria estuvo a cargo de organismos de derechos humanos, como Hijos Jujuy, Capoma, Frente de Organizaciones en Lucha, El Aguilar. **A través de Taty Almeida, llegó el apoyo de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora.** Además, Entre los presentes estuvieron los ex detenidos Dora Weisz, Miguel Farias y Ernesto Samán.

Otro de los reclamos presentes en la movilización fue para que la Corte Suprema de Justicia **resuelva la cau-**

sa por "complicidad empresarial" de los dueños de la empresa Ledesma en la dictadura cívico militar. Página 12 reveló que Miguel Blaquier, el ex abogado de la compañía y sobrino directo del principal imputado, integra una ONG junto a la esposa del presidente del máximo tribunal, Carlos Rosenkrantz.

Durante la marcha, la titular de la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Jujuy, Inés Peña expuso: **"Rescatamos muchos recuerdos y el simbolismo de esta fecha en contra de la complicidad empresarial para la ejecución del terrorismo de Estado"**. Y agregó: "Tomando los testimonios de las víctimas sostenemos que Blaquier y Lemos son responsables del secuestro y detención ilegal de más de 300 compañeros, de los cuales alrededor 30 personas continúan desaparecidas".

[Fuente](#)

A 44 años de la Noche del Apagón en Ledesma

"El pueblo sabe lo que hicieron, que el Poder Judicial lo diga"

Un conversatorio virtual para visibilizar a los cómplices civiles y empresarios de la represión en Ledesma. La importancia de una justicia acorde a la política de Estado que inició Néstor y ahora asumió Fernández.

Hace 44 años se producía la conocida "Noche del Apagón" en dominios de la empresa Ledesma, en la provincia de Jujuy, durante la última dictadura cívico militar. A la medianoche del 20 de julio de 1976 se apagaban las luces de las **localidades jujeñas del Libertador General San Martín y Calilegua.** A partir de ese

momento, durante siete días las fuerzas de seguridad secuestraron a más de 400 personas, a las que se sumaron otros secuestros en **El Talar.** Hoy continúan desaparecidas 55 personas.

Estos hechos son un ejemplo de la participación del



sector civil y empresarial en los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la vigencia del terrorismo estatal. En este caso, **por parte de las autoridades del ingenio Ledesma, Carlos Blaquier, su presidente, y Alberto Lemos, gerente administrativo de ese entonces. Ambos están acusados de haber facilitado los vehículos y las instalaciones del Ingenio para llevar a los secuestrados.**

Sin embargo, antes de esos días de julio, el plan para perseguir y asesinar a personas por cuestiones políticas ya se había iniciado el 24 de marzo de 1976 con el secuestro y desaparición del médico **Luis Aredez, quien fuera intendente de Libertador en los años 50 y luego trabajador del propio Ingenio.**

La Noche del Apagón es recordada cada año con una gran marcha. Este año, pandemia mediante, tuvo que suspenderse. En este marco, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación organizó un conversatorio virtual junto a sobrevivientes y militantes de derechos humanos.

El secretario de Derechos Humanos de la Nación, **Horacio Pietragalla Corti**, manifestó en la apertura que la Noche del Apagón “es el símbolo de la complicidad empresarial con la dictadura militar”. Destacó que hay “altibajos en la causa” en la que se investiga a Blaquier y Lemos. “Todavía no pudimos condenar a los responsables”, señaló. En 2012, el juez federal **Fernando Poviña**

procesó a Blaquier como partícipe primario del delito de privación ilegítima de la libertad de 29 personas en lo que se conoció como la Causa Burgos. A Lemos lo procesaron como partícipe secundario, por los mismos delitos. Sin embargo, en 2015, la sala IV de la Cámara de Casación Penal los favoreció con una falta de mérito y hoy la causa se encuentra apelada, aguardando la resolución de la **Corte Suprema de Justicia de la Nación.**

La acusación a Blaquier es por haber facilitado las camionetas de la empresa para trasladar a las personas secuestradas hasta los centros clandestinos.

Pietragalla también recordó a **Olga Aredez**, la compañera del aún desaparecido Luis Arédez. Olga falleció en 2005 sin encontrar el cuerpo de su esposo. “Fue una luchadora incansable que en soledad marchaba todos los jueves para pedir justicia en una sociedad que vivió tantos años de impunidad y para demostrar la responsabilidad del Ingenio”, recordó el funcionario nacional.

“La complicidad está explícita, lo dicen tanto los testigos como los sobrevivientes que han declarado que fueron secuestrados en las camionetas” de la empresa, aseguró. Reiteró que “es evidente” la participación y en ese sentido, y expresó que por eso “queremos que la Justicia pueda abrir otra vez la posibilidad de un juicio para que ningún ciudadano se quede con la duda de lo que pasó”.

Por su parte, **Eva Arroyo, miembro de HIJOS Regional Jujuy y querellante**, aseguró que al margen de la falta de mérito a Blaquier y Lemos, “es importante que la sociedad ya sepa” lo sucedido porque eso permitió que se “haya construido una condena social”, y **hoy se sabe que Ledesma “es una empresa relacionada con el terrorismo de Estado”**.

Para Arroyo, **el ingenio sigue manteniendo un “vínculo importante” con el poder político. “Sigue digitando todo lo que es política desde el Ejecutivo de esa ciudad”**, pero señaló que “los organismos hemos construido una condena social y eso se lo debemos a las madres de Libertador”.

En esa línea, **María José Castillo, abogada representante de la querrela por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación**, contó que en la Megacausa, que se inició en 2018, hay una acumulación de quince causas por delitos de lesa humanidad. “Nos falta ir a esa tierra de Ledesma”, señaló y agregó que hasta que no pase la pandemia los juicios seguirán frenados.

Castillo coincidió en que **“la condena social es la que está, el pueblo sabe lo que hicieron, pero necesitamos que el Poder Judicial lo diga”**, en referencia a la falta de resolución existente desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

“Hoy los que tienen que hacer más son los jueces y este es un pedido expreso a la Corte porque están dadas las condiciones para que estos genocidas ingresen al proceso”, subrayó. También destacó que en las declaraciones que se conocieron en los juicios, los testigos contaron que su secuestro, tortura, exterminio y hasta expulsión de la localidad se debía a su lucha sindical.

“El pueblo ya lo comprendió y es la Corte quien tiene que dejar que este esfuerzo enorme se traduzca en un castigo ejemplar para la empresa. **El Nunca Más tiene que ver con el castigo**”, enfatizó. “Celebramos que sea política de estado y poner en el tapete que faltan los empresarios en los delitos de lesa humanidad”, finalizó Castillo.

Cuando las luces se apagaron

Oscar Alfaro, uno de los sobrevivientes y parte de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Jujuy, no pudo obviar la marcha que se hace todos los años desde Calilegua hasta Ledesma. “Por la pandemia, nos vimos obligados a quitar nuestro instrumento de lucha que es la calle”, expresó.

Alfaro estuvo en el **Centro Clandestino de Detención de Guerrero**. “Yo diría también de exterminio”, agregó. **“De ese centro desaparecieron a la mayor cantidad de**

compañeros” y “todos conocen lo que ocurrió en Guerrero porque hay testimonios en los juicios con nombre y apellido”, subrayó.

“Cuando decimos Nunca más es porque nunca más quisiéramos pasar por la situación que pasamos. Además, porque **no queremos que ningún argentino pase por eso. Por eso la importancia de los juicios**”, sostuvo.

En tanto, **Ricardo Aredez, hijo de Luis Aredez**, planteó que **es necesario “ampliar la lista de responsables en esa esta época” y se debe agregar a todo el directorio que estuvo al frente de la empresa en ese período**. Y sumó su anhelo de “querer” y “necesitar” encontrar a los detenidos desaparecidos. “Terminar con este duelo y seguir exigiendo justicia”.

Aredez memoró el momento en que se llevaron a su padre el 24 de marzo de 1976. “Tenía 16 años cuando vi a mi padre a las 3.30 de la mañana subirse a una camioneta”. Contó que tocaron el timbre y vio en la puerta a los militares mientras que quien conducía el vehículo era el técnico de fútbol **Juan de la Cruz Kairuz**.

Meses después Olga consiguió una reunión con Lemos. **“Mi madre le pide a Lemos que como cristiano le diga la verdad”**, relató. Lemos le dijo entonces que su marido “había hecho mucho daño a la empresa desde el 58 y que por eso lo iban a tener años”, recordó.

Ricardo también sufrió las embestidas de la dictadura en carne propia. El 21 de julio del 76, se encontraba en la plaza de Libertador. **“A las 10 de la noche se cortan las luces**. Corrimos, recuerdo el ruido de las ruedas y antes de llegar a mi casa, me alumbran con una camioneta blanca”, indicó. Se abre la puerta del vehículo y le piden sus documentos. “Este es Arédez, este no”.

Ricardo enalteció la organización de las madres y padres desde el momento en que desaparecieron sus hijos. “Qué valentía tuvieron las madres de Ledesma para empezar a buscar justicia en medio de ese feudo”, sostuvo. Recordó a Sixta Tejerina, Rita Garnica, la “Gringa” Coronel y muchas más. “Había mucha presión y muchas madres morían de pena”, recordó.

También recordó el encuentro que su madre tuvo con el entonces presidente **Néstor Kirchner**. “Tengo un afecto enorme al presidente Néstor”. **“Para mí tener la posibilidad de haber sido recibido en la Casa Rosada marcó un hito importante”**, aseguró. Además, agradeció el acompañamiento de las organizaciones sociales sociales como la **Tupac Amaru, de Milagro Sala, y la Tupac Katari**.

Fuente

RESPONSABILIDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA

Actividad 1

A continuación, les invitamos a leer la siguiente nota publicada en el diario **Página12** el 26 de diciembre de 2008 y responder las siguientes preguntas:

- ¿A que se refiere el autor de la nota al citar al obispo de Entre Ríos Adolfo Tortolo anunciando un “proceso de purificación” y predicando el “por algo será” en relación a los delitos cometidos por las FF.AA. durante la última dictadura cívico-militar?
- ¿Por qué razón el obispo Tortolo fue acusado a la par que los comandantes y jefes del ejército de Paraná?
- Analicen la siguiente frase contada por un detenido acerca del arzobispo: "Si ellos matan gente, las armas están bendecidas. Ustedes matan con armas sin bendecir". ¿A qué hace referencia Tortolo?

Página12

26/12/2008
Por Diego Martínez

REVELACIONES SOBRE UN EX TITULAR DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL EN LA DICTADURA

El vicario que predicaba el terror

En la causa por delitos de lesa humanidad en Entre Ríos, los testigos contaron que el fallecido Adolfo Tortolo justificaba las torturas y los crímenes cometidos con “armas bendecidas”.

En diciembre de 1975, como presidente de la Conferencia Episcopal Argentina y vicario general castrense, Adolfo Servando Tortolo, anunció un inminente “proceso de purificación”. Después del golpe de Estado, advirtió que “los principios que rigen la conducta del general (Jorge) Videla son los de la moral cristiana”. Cuando el país era un gran campo de concentración, defendió la tortura ante sus pares con argumentos de teólogos medievales. Murió impune en 1986. En las últimas semanas, su nombre resurgió con fuerza en el marco de una causa por crímenes de lesa humanidad: sobrevivientes de centros clandestinos de Entre Ríos relataron que el entonces arzobispo de Paraná recibió a personas secuestradas en su residencia, las visitó en cautiverio, vio cuerpos deshechos por la tortura y predicó el “por algo será” ante hombres que horas después desaparecieron para siempre.

El paso cansino de los procesos reabiertos hace un lustro, sumado al largo cuarto de siglo de impunidad plena que lo precedió, deriva en situaciones insólitas. Víctimas del terrorismo de Estado, organismos de derechos humanos y hasta periodistas de Entre Ríos vivieron con euforia, como si se tratara de un verdadero juicio, una de las primeras etapas de la causa con mayor cantidad de víctimas de la dictadura en Paraná: la de las declaraciones testimoniales, el relato de los padecimientos en cautiverio en manos de militares y policías aún libres y sin castigo.

“Son las primeras testimoniales desde la reapertura de la causa en 2004 y después de treinta años de haber sufrido desapariciones, cárcel y consejos de guerra lo estamos viviendo como si hubiera llegado el momento del juicio y castigo”, admite Alicia Dasso, testigo y miembro



Tortolo fue arzobispo de Paraná y murió sin castigo en 1986.

bro de la Asociación de Familiares y Amigos de Desaparecidos de Entre Ríos (Afader). “Estamos empeñados en demostrar que el terrorismo de Estado fue para todo un pueblo. Como querellantes y como organismos, tratamos de estar en la calle porque, para peor, el proceso se rige por código viejo, es totalmente cerrado”, lamenta. La causa se conoce como Area Paraná, está a cargo de la jueza subrogante Myriam Stella Gallizi y estuvo paralizada durante casi cuatro años por planteos dilatorios de los imputados.

Las audiencias a puertas cerradas, que se revertirían en la etapa final tal como ocurrió en Capital Federal con los jefes del Batallón de Inteligencia 601, se tradujeron cada jueves del último mes en actividades artísticas organizadas por Hijos regional Paraná para celebrar las audiencias y repudiar su publicidad acotada. También el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, donde ofician de docentes varios testigos de la causa, resolvió acompañarlos públicamente.

La causa concentra secuestros, torturas y homicidios en la subzona 22, que incluyó centros de detención en el escuadrón de Comunicaciones de la Brigada de Caballería Blindada II, en cercanías de la Base Aérea y en la Unidad Penal 1 del Servicio Penitenciario provincial, todas en Paraná. Entre la docena de imputados se destacan el general Juan Carlos Trimarco, ex comandante de la Brigada, y el capitán auditor Jorge Humberto Appiani, el socio del estudio jurídico de Jorge Olivera que faxeó a Italia la partida de defunción falsa de Marie Anne Erize para lograr la liberación de su amigo, detenido por se-

gunda vez el mes pasado.

De los testimonios difundidos por Afader, Hijos y la Asociación de ex Presos y Exiliados Políticos “La Solapa” queda claro que el rol de Tortolo es equiparable al de los principales acusados. Un testigo relató:

–Recuerdo una noche de tortura, que fue corta. Me llevaron a los calabozos y sentí muchas voces en el trayecto. Era algo normal (...) Vi cómo sacaban a un muchacho que estaba a la izquierda de mi calabozo. A los 15 o 20 minutos lo trajeron y le pregunté: “¿Qué pasa que hay tanto revuelo, para qué te sacaron?”. “Vino Tortolo a verme. Y le pregunté: ‘¿Vos denunciaste lo que está pasando acá?’ Me respondió que no, me dijo solamente: ‘Si estás acá, por algo será.’” Al día siguiente el muchacho desapareció.

Tres testigos contaron que el arzobispo los visitó en la cárcel y dio misa el 24 de diciembre de 1976. “Fue humorístico porque dijo ‘a los comunes me los sentás de este lado, a los subversivos de este otro’”, relató uno. “Le decían lo que pasaba y él se tapaba los ojos”, confió otro. “Dijo que, si alguien deseaba hablar con él, podía hacerlo. Yo le conté lo que sucedía y le pregunté por qué mataban gente. Tortolo me dijo: ‘Si ellos matan gente, las armas están bendecidas. Ustedes matan con armas sin bendecir’. Le aclaré que no había matado a nadie y me dio dos cachetadas porque no había dicho la verdad. Si alguien recibía una cachetada, era porque había dicho la verdad”, agregó el tercero.

“A Coco Erbeta lo llevaron una noche, estando en Comunicaciones, a hablar con monseñor Tortolo a la residencia del arzobispo, en el Parque Urquiza. Estuvo varias horas con él. Coco le comentó la situación de todos los detenidos (...) Esa misma noche lo llevaron y nunca más volvió. Tipo 6 de la mañana vi pasar una camilla con un cuerpo ensangrentado, tapado con una sábana blanca. Había médicos y supuse que era el cuerpo de Erbeta”, declaró un sobreviviente. Victorio José Erbeta fue secuestrado el 16 de agosto de 1976 y visto por última vez siete días después, en el Escuadrón de Comunicaciones. En cautiverio, le contó a un ex compañero de secundario que tenía esperanzas de salir vivo con la ayuda de la Iglesia, ya que había militado en la Acción Católica.

La muerte le evitó a Tortolo tener que seguir los pasos de Cristian von Wernich, pero no un final acorde a su obra. Según los seminaristas de Paraná que lo cuidaron durante el largo deterioro de su mente, entrevistados por Emilio Mignone para su libro Iglesia y Dictadura, hasta el final el ex presidente de la Conferencia Episcopal Argentina deliraba a los gritos que su madre estaba desaparecida.

Fuente

Actividad 2

Los siguientes fragmentos televisivos y radiales son testimonios de Victoria Montenegro y de María Victoria Moyano, nietas restituidas. El testimonio de Victoria Montenegro fue en el programa televisivo “678” el 30 de abril de 2011 y el de María Victoria Moyano en el programa radial “Pateando el tablero” en el año 2012.

- Lxs invitamos a que hagan una búsqueda sobre las historias de vida de Victoria Montenegro y María Victoria Moyano. ¿Quiénes son ellas? ¿Hay más casos similares?
- Pueden ingresar a la [página de Abuelas de Plaza de Mayo](#) para conocer otros casos parecidos.



“678” TV Pública (2011) y “Pateando el Tablero” (2012).
“La Iglesia Católica y el robo de bebés durante la dictadura”.

Actividad 3

Para cerrar, les compartimos la siguiente nota periodística publicada en el diario *Página12* el 16 de mayo de 2013. La misma da cuenta de la estrecha relación entre el Movimiento Familiar Cristiano y la práctica sistemática de apropiación ilegal de niños. Les proponemos que investiguen en qué causas está implicado el Movimiento y también a qué Derechos Humanos se oponen en la actualidad frente a los nuevos debates de ampliación de derechos.

DETUVIERON A UN MIEMBRO DEL MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO POR EL ROBO DE UNA HIJA DE DESAPARECIDOS

La Iglesia y las apropiaciones de bebés

El juez Sebastián Ramos procesó y ordenó detener a Francisco Martín Zabalo por su participación durante la dictadura en la apropiación de una niña nacida en Campo de Mayo, hija de María Teresa Trotta y Roberto Castelli.

Un miembro del Movimiento Familiar Cristiano fue detenido y procesado por su participación en la apropiación ilegal de una menor nacida en cautiverio durante la dictadura. Se trata de Francisco Martín Zabalo, quien según la investigación del juez federal Sebastián Ramos mantenía un “vínculo personal” con el general Juan Bautista Sasiaiñ, uno de los máximos jefes del centro clandestino El Vesubio. El magistrado consideró probada la “participación criminal necesaria” de Zabalo en el robo de la segunda hija de María Teresa Trotta y Roberto Castelli, militantes montoneros detenidos-desaparecidos en El Vesubio. La niña nació en cautiverio tras el traslado de su madre al Hospital Militar de Campo de Mayo. Se trata del segundo caso en el que se prueba la connivencia entre esa organización de la Iglesia Católica y represores en el robo de bebés nacidos en cautiverio en Campo de Mayo.

“Es importante porque hasta ahora no había ningún imputado en la causa, no se entendía quién cometió el robo, pero por sobre todo es una medida que permite indagar en todo un sistema del que participó el Movimiento Familiar Cristiano”, destacó Verónica Castelli, miembro de HIJOS Capital y hermana de la mujer apropiada, que recuperó su identidad en 2008. “Exigimos que se avance en las investigaciones sobre esta institución que fue parte de la maquinaria del terror y partícipe de uno de los delitos de lesa humanidad que hoy tiene víctimas que siguen sin conocer su identidad: nuestros hermanos apropiados”, expresó HIJOS.

Ramos procesó a Zabalo en la causa caratulada “N.N. Movimiento Familiar Cristiano y otros s/ supresión de identidad” por su “participación criminal necesaria”. El dato clave fue el estrecho vínculo con Sasiaiñ, quien murió sin condena pero llegó a estar procesado en la causa por el plan sistemático de apropiación de menores. El juez estableció que Zabalo “colaboró con quienes sustrajeron a la menor en el ocultamiento que tuvo como objeto impedir la reanudación del vínculo de origen que fue quebrantado con su madre tras el parto en el Hospital Militar y con su familia biológica”. El feligrés también “colaboró con el ocultamiento de su identidad, suprimida

desde el momento en que se fraguó ideológicamente el acta de hallazgo de la niña, hasta su inscripción en los registros oficiales respectivos, hasta llegar a su adopción, todo lo cual se desvaneció en el año 2008 con el conocimiento de su origen biológico”.

Según el comunicado de HIJOS, Zabalo integró la comisión directiva del “Equipo Asistencial y de Adopción San José” del Movimiento. El juez sostuvo que “quedó en evidencia el vínculo entre el robo de la bebé a su madre en el Hospital Militar de Campo de Mayo y su entrega al Movimiento Familiar Cristiano para ser dada en adopción” y consideró que por el lugar que ocupaba Zabalo no podía desconocer el caso. Un dato fundamental para el procesamiento es el “vínculo personal” con Sasiaiñ, ex jefe de la Policía Federal y segundo de Carlos Suárez Mason en Vesubio. Sobrevivientes del centro clandestino declararon que Sasiaiñ visitaba el lugar mientras Trotta estaba en cautiverio. El juez tuvo en cuenta que Sasiaiñ fue procesado por el robo de bebés y que fue justamente Zabalo, su ex compañero de promoción del Colegio Militar en 1947, el garante del arresto domiciliario del que se benefició en sus últimos tiempos.

“Con este procesamiento queda demostrada la vinculación del Movimiento con los genocidas, particularmente con los que estuvieron en el centro clandestino de Campo de Mayo. Zabalo fue procesado por ser parte del circuito entre los centros clandestinos El Vesubio y Campo de Mayo y la posterior entrega en adopción de los niños nacidos allí a través del Movimiento Familiar Cristiano. No es casual que uno de sus miembros haya sido nada más y nada menos que el genocida Jorge Rafael Videla”, recordó HIJOS en un comunicado.

“Necesitamos saber la verdad. Necesitamos justicia: que los culpables no queden impunes –destacó HIJOS–. La cúpula de la Iglesia debe responder ante el Poder Judicial por su participación en estos delitos. No fueron casos aislados: fueron instituciones al servicio del terrorismo de Estado.”

Fuente

El Parque va a la escuela



Recursos para el aula virtual

Más cuadernillos para trabajar a distancia



+ descargar



Estimadx docente:

Siempre tu opinión enriquece nuestro trabajo, por eso nos gustaría saber tu experiencia con el uso de los materiales virtuales elaborados por el equipo de Educación.

¡Muchas gracias por tu tiempo!

acceder

